



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## A C T A No. 54

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

----- PRESIDENCIA DEL DIP. MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO.-----

----- En el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, siendo las **doce** horas con **veintiséis** minutos del día **treinta de junio** del **año dos mil catorce**, con la inasistencia justificada de la Diputada **ANA MARÍA HERRERA GUEVARA**, inician la sesión bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso, del **Acta Número 53**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, del día 25 de junio de 2014; **Quinto**. Elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo receso del primer año de ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura; **Sexto**. Correspondencia; **Séptimo**. **Iniciativas. 1.** De Decreto mediante el cual se reforman los artículos 20, fracción I y 27 párrafos tercero y cuarto y la fracción II; y se adicionan los párrafos quinto, sexto y séptimo del artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **2.** De Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas y del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado Anexo Número 5, de fecha 17 de enero de 1987 y vigente a partir del 15 de febrero de 1987. **3.** De Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Códigos de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas y de Procedimientos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Penales para el Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado Anexo Número 5, de fecha 17 de enero de 1987 y vigente a partir del 15 de febrero de 1987, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **4.** De Decreto mediante el cual se reforma los Artículos Primero y Tercero del Decreto LXI-990 mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas con destino a la Secretaría de Educación para regularizar la tenencia del inmueble donde se asienta el Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS 71); **Octavo. Dictámenes. 1** Con proyecto de Ley de Protección a las Víctimas para el Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman la denominación del Capítulo Primero del Título Quinto, así como los artículos 1 párrafo 2, 5, 6 el párrafo único y las fracciones V, VI, VII y VIII, 7 fracciones VII y VIII, 8, 10, 11 párrafos 1 y 3 y la fracción VII, 14 párrafo único, 16 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, X, XII, XIV, XV, XVII y XVIII, 18, 19, 22 fracción II y los incisos a) y c) de la fracción III, 24 fracciones IV, V y VI, 26 fracción III, 27 fracción II, 28 párrafo 1, 29, 31, 32, 34, 35, 36, 37 fracciones I y II, 42 párrafo 1, 46 fracciones VI, VII y VIII y 54; se adicionan los artículos 7 fracción IX, 11 párrafo 4, 16 fracciones XIX y XX, 27 Bis, 28 párrafo 3; y se derogan el Título Sexto con su Capítulo Único y los artículos 48 al 53 de la Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio ubicado en el fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sur, y su donación a favor del Poder Judicial de la Federación, para la construcción de un edificio único que albergue a todos los órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas que residen en esta ciudad. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio ubicado en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

el fraccionamiento Ampliación Carmen Serdán, y su donación a favor del organismo público descentralizado de la administración pública municipal, denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para la instalación de una Estación de Bombeo identificada con el número 278. **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a celebrar contrato de Comodato con la Asociación Tamaulipeca de Jubilados y Pensionados del ISSSTE, A.C. **6.** Con proyecto de decreto mediante el cual se otorga la condición de tamaulipeco al Ciudadano Tomás Raúl Urtusástegui González, en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 5o. de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **7.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma los artículos 49, 50 y 52; y se deroga el artículo 51 de la Ley del Expediente Clínico Electrónico de Tamaulipas. **8.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo 1 del artículo 3, párrafo 1 del artículo 4 y fracción inciso m) del artículo 10 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas. **9.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción IX del artículo 119 de la Ley de Transporte para el Estado de Tamaulipas. **10.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción IX al artículo 29 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas. **11.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XVI y se adiciona la fracción XVII al artículo 12, recorriéndose en su orden natural las subsecuentes de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. **12.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los incisos d), g), h) y m) del segundo párrafo del artículo 5 de la Ley para el Desarrollo Familiar del Estado de Tamaulipas. **13.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VII del artículo 38 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **14.** Con proyecto de Punto de Acuerdo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal y a la del Estado de Tamaulipas, de acuerdo a sus atribuciones, realicen las gestiones necesarias para establecer el mes de noviembre de cada año, como el mes de la prevención de la influenza y la neumonía. **15.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, para que proporcione la información que así lo requiera su similar a nivel federal y que en esa coordinación solicitada por el Congreso de la Unión se defina un Plan de Acción y Presupuestal que permita en el corto plazo de que el Seguro Popular efectúe la atención debida en nuestro estado de los pacientes que padezcan enfermedades renales y cáncer de próstata, además de programar la implementación de campañas informativas en los que se difunda la ubicación de los establecimientos de Atención de Seguro Popular que permita interactuar con los afiliados que hubiesen tenido que comprar o rentar prótesis o aparatos ortopédicos, realizando listado para el reembolso correspondiente, así como se dé a conocer de los lineamientos para la subrogación a particulares de equipos de alta tecnología para efectuar hemodiálisis. **16.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma las fracciones V, VI y adiciona una fracción VII al artículo 26 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **17.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforman diversos preceptos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, a fin de establecer una nueva forma de nombramiento y ratificación, en su caso, de los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia. **18.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

improcedente la iniciativa de Decreto que reforma la fracción I del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **19.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se propone la creación del Reglamento de la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas. **20.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma el artículo 20 fracción IV párrafo segundo, así como el artículo 106 fracción I párrafo tercero y fracción II párrafo primero, ambos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **21.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 102 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial, del Código de Procedimientos Civiles, del Código de Procedimientos Penales, de la Ley de Hacienda, y del Código de Procedimientos Penales vigente a partir del 1 de julio de 2013; ordenamientos todos del Estado de Tamaulipas. **22.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el párrafo cuarto al artículo 260 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. **Noveno.** Asuntos Generales; y **Décimo.** Clausura de la sesión.-----

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN.** -----

----- Antes de pasar al desahogo del Acta el Diputado Presidente **MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “Se incorporan a la sesión, Belén Rosales Puente, Juan Diego Guajardo y el Diputado Rogelio Ortiz Mar, bienvenidos Diputados,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

también gracias Diputado Juan Patiño, Diputado Enrique Rivas, Diputado Garza de Coss.”-----

----- A continuación, la Diputada Secretaria **IRMA LETICIA TORRES SILVA** procede a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 25 de junio del año en curso, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LXII-2, de fecha 9 de octubre del año 2013. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO** somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 53**, para las observaciones que hubiere en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el Acta de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**. -----

----- Continuando con el orden del día, el Diputado Presidente **MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO** convoca a los integrantes del Pleno para que propongan candidatos para la **ELECCIÓN DE PRESIDENTE, SECRETARIOS Y SUPLENTE, A FIN DE INTEGRAR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE HABRÁ DE FUNGIR DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; asimismo, el Diputado Presidente hace del conocimiento a la Asamblea Legislativa que la votación se realizará mediante cédula. -----

----- Con base en la Convocatoria, el Diputado **ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO** propone a los Legisladores **CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL, IRMA LETICIA TORRES SILVA, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN y ADELA MANRIQUE BALDERAS**, como Presidente, Secretarios y Suplente respectivamente, de la Diputación



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Permanente que habrá de fungir durante el segundo período de receso del primer año de ejercicio constitucional de esta Sexagésima Segunda Legislatura. -----

----- Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno Legislativo la propuesta que antecede, y exhorta a los Legisladores a que emitan su voto en las cédulas que para tal efecto les han sido entregadas; una vez realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, declara aprobada la propuesta del Diputado **ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO** por **unanimidad de votos**, en tal virtud determina la expedición de la **resolución** correspondiente. -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO** solicita a las Diputadas Secretarías procedan a dar cuenta de manera alterna, de la **CORRESPONDENCIA** recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente en su caso. Al efecto, solicita a la Diputada Secretaria **IRMA LETICIA TORRES SILVA** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

----- “Del Ayuntamiento de Altamira, Oficio número TM-0320/2014, fechado el 16 de junio del año actual, mediante el cual se remite el estado analítico de Deuda Pública correspondiente al mes de mayo de 2014”. -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Gómez Farías, Oficio número 887/2014, fechado el 4 de junio del presente año, mediante el cual se remite copia del Acta de Autorización de Transferencias de Recursos del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Presupuesto de Egresos correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2014.” -----

----- Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Victoria, Oficio número 050100/0973/2014, fechado el 11 de junio del año en curso, mediante el cual se remite el Informe de Deuda Pública Directa e Indirecta al 31 de mayo de 2014.”

----- Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Matamoros, Oficio número 153/2014, fechado el 18 de junio del año actual, mediante el cual se remite el estado de Deuda Pública correspondiente al mes de mayo de 2014.”--

----- Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “De la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, Oficio número DGPL-2PE2A.-4.27, fechado el 19 de junio del presente año, mediante el cual se comunica la instalación del Segundo Período de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.” -----

----- Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo de la comunicación remitida y se tome nota. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- “De la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, Oficio número DGPL-2PE2A.-16.27, fechado el 19 de junio del año actual, mediante el cual se comunica la clausura de las Sesiones del Segundo Período de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.” -----

----- Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo de la comunicación remitida y se agradezca la información. -----

----- Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS**, y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas. ---

----- Enseguida la Diputada **IRMA LETICIA TORRES SILVA**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 20 fracción I y 27 párrafos tercero y cuarto y la fracción II; y se adicionan los párrafos quinto, sexto y séptimo del artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Una vez conocida la iniciativa de mérito, el Diputado Presidente, con base en el artículo 165 de la propia Constitución Política local, somete a votación su admisión a trámite legislativo, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** su procedencia para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, determinándose turnarla a las Comisiones Unidas de **Puntos Constitucionales y Especial Plural para la Reforma Política-Electoral**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- A continuación la Diputada **PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas y del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, publicado***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**en el Periódico Oficial del Estado Anexo Número 5, de fecha 17 de enero de 1987 y vigente a partir del 15 de febrero de 1987.-----**

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, resultando **aprobada**, procediendo enseguida a su discusión en lo general participando el Diputado **AÍDA ZULEMA FLORES PEÑA**, quien expresa lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de quien preside la Mesa Directiva en funciones; Honorable Pleno Legislativo: La iniciativa de decreto mediante la cual se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal vigente en el Estado de Tamaulipas y del Código de Procedimientos Penales en vigor publicado en el Periódico Oficial del Estado, Anexo Número 5, de fecha 17 de enero de 1987 y vigente a partir del 15 de febrero de 1987, presentada por el titular del Ejecutivo del Estado, deriva de manera fundamental del compromiso con el fortalecimiento de las instituciones de justicia, esto a fin de hacerlo más sólidas y confiables con el propósito de afianzar la seguridad de las personas y su patrimonio, tal y como lo señala el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016. Mediante la presente acción legislativa se propone lo siguiente: Reformar los elementos del delito tipificado como "atentado en contra de la seguridad de la comunidad". Derogar del Código Penal el delito de narcomenudeo y como consecuencia, se plantean las reformas relativas al Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Tamaulipas. También, mediante esta iniciativa se modifica dentro del Código adjetivo la denominación de la figura del Subsecretario de Ejecución de Sanciones y Reinserción Social, en lugar del Coordinador General de Reintegración Social y Ejecución de Sanciones, como autoridad a las cual se les debe de comunicar la sentencia condenatoria firme. Al efecto, me permito señalar que lo anterior deriva primordialmente de la constante necesidad de adecuar la normatividad a la realidad social que nos rodea. Se precisa que con



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

relación a la reforma del texto legal del primer párrafo del artículo 171 quáter del Código Penal vigente en el Estado, se tome en consideración la tesis jurisprudencial emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo rubro reza: *ATENTADO CONTRA LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD PREVISTO EN EL ARTÍCULO 171 QUÁTER, FRACCIONES I Y II, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS*. De dicha tesis jurisprudencial se desprende que deben acreditarse dos elementos constitutivos para su acreditación, en tal razón, como la propia Corte lo indica la intención cuando se reformó dicho numeral, fue precisamente *sancionar conductas que, financiadas por la delincuencia organizada, son realizadas por individuos que tienen como fin la generación de información sobre la actuación de las autoridades encargadas de la seguridad pública, que laceran de manera importante a la sociedad como conjunto*. Opinión que se comparte y por ello, se estima adecuado reformar el texto del párrafo primero con las fracciones I, II y III, tomando en cuenta dicha tesis jurisprudencial; así también, para el efecto de sancionar de manera expresa a quien realice cualquiera de las conductas que se tipifican en el mismo. Cabe señalar que lo anterior no deviene del hecho de sancionar por sancionar, sino que esto es producto de la realidad que nos rodea; ya que cuando los delincuentes cometen cualquiera de estas conductas ilícitas, afectan de manera directa a la sociedad, lo cual es consecuencia irreparable, y reitero, como lo indica el accionante, un perfeccionamiento de las leyes se genera de acuerdo al principio *nullum poena, nullum lege* es decir, no es delito ni pena sin previa ley, esto previsto en el artículo 14 constitucional. Por cuanto hace a la propuesta relativa a eliminar del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, el delito de narcomenudeo y por ende, las reformas correspondientes que de ésta se derivan en el Código Procesal de la materia, cabe señalar que, efectivamente, se publicó en el Diario Oficial de la Federación del 20 de agosto del año 2009, el decreto a través del cual se reforma la Ley



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

General de Salud, en la que incorpora el CAPÍTULO VII, denominado "DELITOS CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUDEO", al TÍTULO DÉCIMO OCTAVO, los artículos 473 a 483 inclusive en los cuales se otorga competencia a los órganos jurisdiccionales de las Entidades Federativas para la aplicación de dicha Ley, figura jurídica que fue incorporada a la legislación penal local mediante el Decreto LX-1563, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil diez, derivado de esta interpretación que se hiciera del artículo Primero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de agosto del año 2009, en el que se tuvo especial cuidado que fuera de manera textual la redacción de la Ley General de Salud; sin embargo, la facultad de legislar sobre narcomenudeo, es única y exclusivamente de la Federación, en primer término, porque la facultad deriva únicamente del artículo 73, fracción XXI de la Constitución General de la República, sino también de que en éste se contempla la facultad de expedir leyes que establezcan los delitos y las faltas contra la Federación y las penas y sanciones que por ellos deban imponerse y la diversa fracción XVI, que se contempla como facultad exclusiva del Congreso de Unión para legislar en materia de salubridad general de la República, de cuya naturaleza son los delitos contra la salud como los es el narcomenudeo, que en la presente iniciativa se entra al estudio criterio interpretativo que se ha clarificado y superado por el Pleno de la Honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación dentro de la contradicción de tesis 448/2010, de la Novena Época, Tomo XXXIV, de fecha septiembre del año 2011, dentro de la cual se interpreta de manera expresa, en lo que nos interesa, que el inicio de vigencia de los preceptos relacionados con derechos sustantivos y de aquellos que para su observancia NO NECESITAN DE ADECUACIONES EN LAS LEGISLACIONES LOCALES O DE LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACCIONES y, en materia penal,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

las normas sustantivas son aquellas que tipifican delitos, establecen penas, en el caso concreto la LEY GENERAL DE SALUD , así como medidas de seguridad, las cuales tienen en común uno de los derechos sustantivos más preciados del hombre, como lo es, la libertad; derecho sustantivo fundamental, cuya protección, una vez establecida, no podría condicionarse, como en el caso, a que se establezca en las legislaciones locales o a que se realicen determinadas acciones. Asimismo, por el diverso criterio derivado de la sentencia dictada por la Honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 20/2010 promovida por el Procurador General de la República en contra de los artículos 174 bis, 174 Ter, 174 quáter, del Código Penal del Estado de Campeche, en las que se tipificó como delito en el Código Penal, el delito de narcomenudeo; al efecto dicha Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció lo siguiente: *El hecho de que el delito local de narcomenudeo en términos de los preceptos impugnados se ajuste en lo esencial a los elementos del tipo contenido en la Ley General de salud (..) y el que la competencia local prevista en dichos artículos se apege a las reglas del artículo 474, no subsana el vicio de inconstitucionalidad apuntado, pues lo cierto es que el sistema de jurisdicción concurrente autorizado por la Constitución y adoptado por la Ley General de Salud está construido en torno a la aplicación de leyes penales federales por las autoridades locales; no se trata de materia coordinada en la que las entidades federativas puedan legislar dentro de los parámetros de una ley de bases generales.* En tal sentido y de acuerdo a los criterios antes citados, resulta apropiada la derogación que se propone del delito de narcomenudeo, así como de los numerales que impacta ésta al Código Procesal local, los que como consecuencia jurídica procede que sean derogados, en aras de armonizar nuestra legislación local con el ámbito federal. Similar opinión merece la sustitución de la denominación de la figura del Subsecretario de Ejecución de Sanciones y Reinserción Social en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

lugar de Coordinador General de Reintegración Social y Ejecución de Sanciones, esto previsto en el artículo 510 del Código adjetivo de la materia penal, la cual se estima adecuada en la ley, toda vez que tomando en cuenta lo dispuesto en la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado, respecto a las autoridades y con el fin de dar congruencia dentro del marco local. Como se advierte, la presente iniciativa de decreto actualiza y perfecciona los cuerpos normativos de referencia, con el fin adecuarlos a la realidad social para dotar de mayor eficacia su aplicación, en aras de garantizar mayor solidez en la procuración e impartición de justicia, esto en aras de garantizar mayor solidez en la procuración e impartición de justicia, a fin de que ésta trascienda en el fortalecimiento de la seguridad y el Estado de derecho de los tamaulipecos. Por todas y cada una de las argumentaciones vertidas conforme a derecho, mi voto será a favor de la iniciativa de decreto en comento. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

----- No habiendo más participaciones en lo general, el Diputado Presidente somete a votación los artículos **no** reservados, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, enseguida el Diputado Presidente lo somete a discusión en lo particular y en consecuencia hace uso de la tribuna el Diputado **JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ**, quien menciona lo siguiente: -----

----- “Buenas tardes, con el permiso del Diputado Marco, una propuesta de reforma a la iniciativa del artículo 171 fracción I y solicitaríamos amablemente: número 1, posea o porte en su persona en el vehículo en que se encuentre o se le relacione con este o en el lugar donde se le capture uno o varios instrumentos fabricados con clavos, varillas o cualquier otro material que puedan ser utilizados para dañar o impedir el paso de los vehículos conducidos por



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

particulares o por los elementos de las fuerzas armadas por las instituciones de seguridad pública, así también tomando en cuenta que es de explorado derecho lo dispuesto del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la retroactividad de la ley, se propone suprimir el artículo transitorio segundo de la iniciativa de mérito, a fin de que cada caso concreto se ajuste conforme a las previsiones particulares en la figura referida. Por lo anterior, muchas gracias por la atención y le hago entrega del documento Diputado Presidente.”-----

----- No existiendo más participaciones en lo particular, el Diputado Presidente somete a votación los artículos reservados, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, expidiéndose el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto seguido la Diputada **IRMA LETICIA TORRES SILVA**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Códigos de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas y de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado Anexo Número 5, de fecha 17 de enero de 1987 y vigente a partir del 15 de febrero de 1987, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.*** -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Justicia**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Acto continuo el Diputado **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los Artículos Primero y Tercero del Decreto LXI-990***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas con destino a la Secretaría de Educación para regularizar la tenencia del inmueble donde se asienta el Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS 71).*-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, resultando **aprobada**, procediendo enseguida a su discusión en lo general y lo particular, y no habiendo participaciones se pone a votación, declarándose abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, expidiéndose el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto continuo la Diputada **IRMA LETICIA TORRES SILVA**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto presentada por el Diputado Alfonso de León Perales que ADICIONA, el artículo 27 Bis al Capítulo V denominado DE LA DIRECCIÓN GENERAL de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Enseguida la Diputada **ADELA MANRIQUE BALDERAS**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto presentada por el Diputado Alfonso de León Perales que REFORMA la Fracción II del Artículo 67 y el Artículo 68 ambos de la Ley de Salud en el Estado de Tamaulipas; ADICIONA, un Segundo Párrafo al Artículo 11; ADICIONA el Inciso f) del artículo 68 Numeral II, estos de la Ley***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

***Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Salud** y de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- A continuación el Diputado **ROGELIO ORTÍZ MAR**, da cuenta de la Iniciativa de ***Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 3 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.*** --

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Educación**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Acto seguido la Diputada **PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ**, da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la denominación del Capítulo XVI, el artículo 56 y se adicionan los artículos 56 Bis, 56 Ter, 56 Quater, 56 Quinquies y 56 Sexies de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad.*** -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. --

----- Acto continuo, el Diputado **ROGELIO ORTÍZ MAR** da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 16 y 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, con el fin de promover los valores cívicos y la cultura de la democracia entre niñas, niños y adolescentes.*** -----

----- Una vez conocida la iniciativa de mérito, el Diputado Presidente, con base en el artículo 165 de la propia Constitución Política local, somete a votación su admisión a trámite legislativo, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** su procedencia para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, determinándose turnarla a las Comisiones Unidas de **Puntos Constitucionales** y de **Educación**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Continuando con el desahogo del orden del día, se procede a tratar el punto correspondiente a **DICTÁMENES**. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente **MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO**, expresa lo siguiente: -----

----- “Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los Dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes identificados en los números 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; y por lo que hace a los dictámenes señalados con los números 1, 2 y 6, se dé lectura de una semblanza de los mismos y así proceder directamente a su discusión y votación.” -----

----- En este tenor, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la dispensa de lectura de los dictámenes en los términos señalados, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, procediéndose en consecuencia en tal forma. -----

----- A continuación la Diputada **AÍDA ZULEMA FLORES PEÑA**, da cuenta de una semblanza del dictamen con ***proyecto de Ley de Protección a las Víctimas para el Estado de Tamaulipas***. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general el dictamen de referencia, participando en primer término el Diputado **HERIBERTO RUÍZ TIJERINA**, quien expresa lo siguiente: ---

----- “Muy buenas tardes estimada Presidencia, este Congreso, estimados compañeros. Hoy acabo de escuchar una iniciativa con propuesta de decreto, un dictamen con propuesta de decreto en que engloba una serie de demandas ampliamente solicitadas por la ciudadanía tamaulipeca, que era la atención a víctimas del delito. Que se estableciera de manera oportuna un registro en las acepciones físicas patrimoniales y todo lo conducente alrededor de las víctimas del delito por la aplicación también de la Ley, se deriva de una serie de hechos, y nos da gusto porque finalmente hay un eco que contribuye a fortalecer el Estado de derecho en Tamaulipas. Recientemente vimos con tristeza que un par de jóvenes fueron víctimas precisamente del delito en el municipio de Tampico, donde al querer abordar un taxi fueron arteramente acribillados y bueno, es por eso la importancia de este tipo de leyes que regule todo este tipo de acciones y que no quede en el a ver quién se hace responsable o a ver si la atención ciudadana nos atiende o hay un emisario; no, debe de estar regulado y por eso vamos a favor de esta Ley, porque es un ejemplo que está sucediendo en Matamoros, en Laredo, en Reynosa, en Victoria, en fin, en los 43 municipios. Por eso vamos a favor de este dictamen y lo hacemos convencidos de que hay un alto compromiso con la seguridad, con el Estado seguro, con el Estado de valores que requiere Tamaulipas y sobretodo, con un Estado de justicia. No podemos seguir pensando que por el sólo hecho de aplicar la ley se van a resolver los problemas, no, tenemos que contribuir a que de manera integral y por eso este fortalecimiento a las víctimas del delito, nos da mucho gusto y satisfacción. Por otra parte también precisar que es una cosa importante instruir a nuestros compañeros de la Comisión de Administración y Presupuesto a que nos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

brinquemos el presupuesto 2015 sin que quede debidamente titulado la creación de fondo para atención a víctimas del delito, es una responsabilidad del Estado, es una responsabilidad de los municipios y es importante que estas comisiones tomen nota, ya que en breve, a partir de octubre a noviembre, tendremos el presupuesto correspondiente y deberá de crearse ya ese fondo para que pueda ser aplicable a partir del 2015, por eso vamos a favor y por eso seguiremos apoyando el fortalecimiento del Estado de derecho, el Tamaulipas seguro y el Tamaulipas de oportunidades que queremos. Es cuanto estimado Presidente.” -----

----- Enseguida el Diputado **ROGELIO ORTÍZ MAR**, señala lo siguiente: -----

----- “Con su permiso Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; público que nos acompaña, medios de comunicación. A nombre de quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, me complace señalar que, comprometidos permanentemente por el reconocimiento de los Derechos Humanos y muy en especial, por el respeto a la dignidad de las personas, es que, en un contexto de coadyuvar entre los Poderes Estatales, nos sumamos a los esfuerzos por equilibrar la justicia en el Estado, y vemos con buen brío, la iniciativa de una nueva ley de protección a las víctimas a nuestro marco jurídico estatal, concordante con la Ley General de Víctimas para el Estado de Tamaulipas. Quiero recordar que la implementación de los derechos de las víctimas, tiene origen en el año 2000, cuando se adicionó el apartado B al artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo rubro precisamente se destinó a las garantías, pero que hoy afortunadamente son llamados “derechos de la víctima u ofendido en los procesos de orden penal”, para ser robustecido por una serie de principios generales que vienen de la mano con el sistema penal, acusatorio y oral, en junio de 2008. En el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

contexto internacional, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, adoptado en México en septiembre de 2000, y ratificado en el año 2005 –lo que significa que forma parte de nuestro sistema jurídico mexicano–, nos señala las políticas públicas a implementar para garantizar a las víctimas de un delito, tales como los derechos de las víctimas; la instauración de una dependencia de derechos de las víctimas; la especialización del personal en la atención de las víctimas; el aseguramiento de la protección y el respeto de la intimidad de las víctimas y la reparación adecuada de las mismas. La iniciativa de Ley de Protección a las Víctimas para el Estado de Tamaulipas, está encaminada a que estas personas que han pasado por situaciones difíciles, confíen más en las instituciones que les garantizan sus derechos y se cree una cultura de la denuncia que inhiba y erradique el sentimiento de humillación e impotencia, y otros daños psicológicos y emocionales que experimentan por causas de conductas antisociales. Por estas razones y entre otras consideradas en el presente proyecto, el Partido Nueva Alianza apoya la representación de las víctimas, la instauración de nuevas figuras y las bases para su incorporación en las políticas públicas posteriores. Tomemos en cuenta que, cuando se exploran las secuelas que dejan los delitos en las víctimas y en la sociedad, se crea una sensación de urgencia y solidaridad en la implementación de nuevos instrumentos y acciones que contrarresten los daños y devuelvan la calidad de vida y valor personal a la persona, niños y adultos mayores, víctimas de las conductas antisociales. Pero, estas situaciones serán atendidas desde el momento en que la víctima cuenta con una legislación adecuada e instituciones creadas para protegerlos y atenderlos. De acuerdo con los estudios realizados por el Dr. en derecho Irving Waller, se señala que: “Las víctimas de los delitos desean, a corto plazo, seguridad y reconocimiento; y también buscan a alguien con quien hablar y que pueda ayudar a resolver la situación. También desean conocer la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

verdad acerca de lo sucedido. Todas las víctimas quieren ayuda para curar sus heridas físicas y de salud mental. También buscan reparaciones prácticas para superar las secuelas generadas de la problemática vivida, quieren asistencia para la reparación de los daños ocasionados en su hogar y para la recuperación de sus bienes. A mediano plazo, las víctimas quieren que el autor del delito repare sus pérdidas, y quieren el reconocimiento de lo sucedido y que se registre la verdad, y quieren mitigar la ira y el dolor que sienten hacia el delincuente y el mundo, así como una recuperación emocional y psicológica, de información.” Compañeras y compañeros Diputados, como representantes de la sociedad tamaulipeca, tenemos el deber de velar por los intereses comunes, y que mejor ejemplo para ello, que el instrumento que el día de hoy nos ocupa, pues su objetivo radica en establecer medidas de auxilio a las víctimas en la comisión de delitos, tales como: la restitución y rehabilitación; el Sistema Estatal de Víctimas; el Sistema de Alertas; el Registro Estatal de Víctimas, el Fondo de Atención a las Víctimas, y de manera sustancial, la profesionalización del personal que interviene en la materia. Todos ellos, elementos que habrán de ser clave en la impartición de justicia y aseguramiento de los derechos de las víctimas, en la comisión de delitos. Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, se posiciona a favor de la nueva Ley de Protección a las Víctimas para el Estado de Tamaulipas, y exhorta a los compañeros legisladores de esta LXII Legislatura, a que juntos y de manera responsable la apoyemos, situando de esa manera, a nuestro Tamaulipas que tanto queremos, en una nueva etapa de desarrollo a favor de los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales, firmados y ratificados por México y también por Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- A continuación el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, manifiesta lo siguiente: -----

----- “Con la venia de la Presidencia y de mis compañeras y compañeros. Sin duda alguna hoy tenemos una iniciativa que se emite sin duda y la verdad, pues que bueno, con la máxima celeridad, pues las proposiciones de origen se recibieron apenas el 25 de junio inmediato anterior, o sea que apenas la semana previa; por enésima vez se muestra un grave ejercicio en la facultad de iniciativa, lo que saca también a flote una falta de capacidad para elaborar propuestas de cambio sustanciales y dirigir las transformaciones necesarias en el Estado. Tanto así, que los dos casos están forzados por ordenamientos superiores atendidos incluso de manera extemporánea y errática, tocante al decreto que estamos tocando de donde se promueve la Ley de Protección a las Víctimas para el Estado de Tamaulipas, obligados por la Ley General de Víctimas, publicado en el Diario Oficial el 9 de enero de 2013, en el artículo séptimo transitorio de esta última precisa, que en un plazo de 180 días, para que las entidades federativas, armonicen con ella sus relativos ordenamientos locales, no obstante esta iniciativa que hoy se presenta se produce en más de un año después de expedirse la Ley General de Víctimas, y vencidos los 180 días determinados por el artículo séptimo transitorio, en este dictamen sin duda alguna es importante pero aquí también comulgo con el compañero Diputado Heriberto, que no solamente expidamos las leyes, sino que realmente sean aplicables y por ejemplo en este rubro debe haber un recurso destinado exclusivamente, precisamente para las víctimas. Y generalmente ese recurso se aplique, porque acuérdense que la gran mayoría cuando estuvimos en la presentación con el Secretario de Seguridad Pública, con el General del Estado Mayor Arturo Gutiérrez, cuando se le hace por parte de algunos diputados la pregunta de cómo se estaban aplicando, quién o cómo y dijo que en ese rubro no había recurso,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

cuando en el presupuesto y cuando ya hay un instituto se debe aplicar ese recurso, yo solamente convocaría a que también en las comisiones se exhortara al Secretario de Finanzas, para que no deje de tomar en cuenta ese rubro a la hora de que vayamos a presupuestar ahora para las fechas siguientes, que sea un tema realmente de interés que no sea una ley muerta, y que solamente la aprobemos y se quede ahí, sino que le demos seguimiento tanto en el recurso como el instituto, como en las víctimas y que no solamente sea una parte de la Secretaría General, que nos atiende, sin duda alguna, pero que sí se le resuelva conforme a la Ley, y conforme a los recursos que haya para este rubro. Es cuanto compañeros.” -----

----- Prosiguiendo en este punto la Diputada **AIDA ZULEMA FLORES PEÑA**, ostenta lo siguiente:-----

----- “Con su permiso Diputado Presidente. Bien, nada más compañeros y compañeras Diputados, quisiera señalar que a las Honorables Comisiones de Derechos Humanos y de Justicia, tocó dictaminar justamente esta iniciativa con proyecto de decreto que remitió el Ingeniero Egidio Torre Cantú, como titular del Poder Ejecutivo en el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y en la misma se destacaron justamente la preponderancia que se da a los derechos humanos de las víctimas, es decir, el fundamento que se encuentra en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Víctimas vigente en el país, y sobre todo en los acuerdos internacionales, es importante destacar esto, habida cuenta que en esta Ley que el día de hoy se somete a votación en este Honorable Pleno Legislativo, se destaca obviamente la preservación y sobre todo que no se conculquen las garantías y los derechos humanos de las víctimas. También en Tamaulipas, estamos viendo la creación de estas instituciones que sin duda alguna vendrán a fortalecer dicha iniciativa de decreto. Es cuanto Diputado Presidente.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- No existiendo más participaciones en lo general y en lo particular, el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

----- Enseguida el Diputado **HERIBERTO RUÍZ TIJERINA**, da cuenta de una semblanza del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto continuo el Diputado Presidente, somete a discusión en lo general y lo particular el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio ubicado en el fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sur, y su donación a favor del Poder Judicial de la Federación, para la construcción de un edificio único que albergue a todos los órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas que residen en esta ciudad*** y no existiendo participaciones, somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente, somete a discusión en lo general y lo particular el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio ubicado en el fraccionamiento Ampliación Carmen Serdán, y su donación a favor del organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para la instalación de una Estación de Bombeo identificada con el número 278*** y no existiendo participaciones, lo somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

----- A continuación el Diputado Presidente, somete a discusión en lo general y lo particular el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a celebrar contrato de Comodato con la Asociación Tamaulipeca de Jubilados y Pensionados del ISSSTE, A.C.*** y no existiendo participaciones, lo somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

----- Prosiguiendo en este punto, el Diputado **JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, da una semblanza del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se otorga la condición de tamaulipeco al Ciudadano Tomás Raúl Urtusástegui González, en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 5o. de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto continuo el Diputado Presidente, somete a discusión en lo general el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforma los artículos 49, 50 y 52; y se deroga el artículo 51 de la Ley del Expediente Clínico Electrónico de Tamaulipas,*** participando en primer término el Diputado **ALFONSO DE LEÓN PERALES**, quien señala lo siguiente:-----

----- “Gracias Diputado Presidente; compañeras y compañeros Legisladores. Tengo bien a expresarles el posicionamiento del Partido Movimiento Ciudadano, en relación a la propuesta de dictamen de proyecto de decreto mediante el cual se reforman los artículos 49, 50 y 52; y se deroga el artículo 51 de la Ley del Expediente Clínico Electrónico de Tamaulipas. Actualmente existen desproporciones entre las posibles faltas y las sanciones penales impuestas para ello, ya que se otorga penal corporal de hasta 10 años de prisión a los profesionales de la salud que infrinjan esta Ley, sin tomar en cuenta el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

efecto adverso que los actos tuvieron en razón de que estas penas deben de estar más enfocadas a la consecuencia del daño que se haya provocado y no a la simple actuación que se lleve a cabo en virtud, de que esta pueda no generar, pueda no generar un daño grave en la salud de las personas. Ahora bien en el Código Penal, existen actos considerados como delitos que causan mayor impacto adverso y mayor agravio a las personas y a la sociedad en general y que reciben una sanción menor, por los actos señalados en la Ley del Expediente Clínico Electrónico, como es ejemplo portar un arma del tipo que popularmente se conoce como cuerno de chivo, pero además estos delincuentes se pueden defender desde su casa, y resulta que el médico no porque da la pena mayor a 5 años, pierde los beneficios judiciales como es el derecho a fianza y otros. En la resolución de este dictamen, lo cual aplaudo, se pretende dotar de seguridad a los médicos, ya que se realizaron adecuaciones en las multas establecidas y a su vez se acordado dejar las sanciones previstas sin pena privativa de la libertad por los actos ilícitos contemplados en el referido ordenamiento legislativo. Toda vez que estoy completamente de acuerdo que la Ley del Expediente Clínico Electrónico, es una Ley de carácter administrativo, por lo que atendiendo a su naturaleza normativa no debe contener sanciones penales, sino administrativas. Existen sanciones hasta para el paciente que no contestara bien las preguntas o el interrogatorio clínico efectuado por el profesional de la salud, con información a consignarse el expediente clínico electrónico sin tomar en cuenta que el paciente regularmente es un enfermo que podría no estar condiciones aptas de salud, para contestar con verdad o de manera correcta las cuestiones que el médico haga. Por lo que esta soberanía y un servidor, si ustedes votan a favor del dictamen, coincidiremos que el artículo 51 de esta Ley, debe de ser derogado. Compañeros Diputados y Diputadas, agradeceré a nombre de mis compañeros médicos este acto de justicia que con su aprobación del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

presente dictamen, estaríamos llevando a cabo en protección de los que desempeñan esta noble labor. Es cuanto Diputado Presidente.” ---

----- Enseguida el Diputado **ERNESTO GABRIEL ROBINSON TERÁN**, quien ostenta lo siguiente: -----

----- “Con permiso de la Asamblea de la Mesa Directiva; compañeros y compañeras Diputadas. El Expediente Clínico Electrónico es un sistema virtual en el que se acumulan diversos datos del paciente ordenados cronológicamente y que se pueden intercambiar de una manera segura entre diversos prestadores de servicio médico autorizados para hacerlo. Los profesionales de la salud, a través de este sistema, tienen una mejor comunicación sobre los datos médicos que versan sobre un paciente, en ese sentido, este acto de disponibilidad de información contribuye a disminuir los errores médicos y las negligencias que se puedan suscitar a causa de la falta de dicha información del paciente, uno de los derechos fundamentales, que por su naturaleza es un bien jurídico protegido de gran importancia, toda vez que su realización y protección es la base para la realización de los demás derechos de las personas, y que sin duda el derecho que todos tenemos a la salud. Es así que el Expediente Clínico Electrónico contribuye en gran medida a satisfacer las necesidades de salud que tiene la población, toda vez que estos servicios se ven fortalecidos en la disponibilidad del servicio médico, la accesibilidad oportuna de la información requerida del usuario del servicio de salud, y la calidad en la prestación de dicho servicio, por ello es preciso perfeccionar las normas que giran en torno a su manejo y a los responsables de éste. Es así que resulta factible realizar adecuaciones en las multas establecidas a los prestadores del servicio médico por las infracciones cometidas y, a su vez, dejar las sanciones previstas sin pena privativa de la libertad por los actos ilícitos contemplados en la Ley del Expediente Clínico Electrónico en Tamaulipas, toda vez que éste es cuerpo legal, es meramente



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

administrativo, por lo que, atendiendo a su naturaleza normativa, no debe de contener sanciones penales sino únicamente administrativas. Por lo anterior que considero atinentes estas reformas, ya que como Poder Legislativo estamos con la obligación de estar actualizados y acorde en lo que respecta a la normatividad que rige el manejo de esta innovación tecnológica. Es cuanto.” -----

----- Al no existir más participaciones en lo general y en lo particular, el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

----- Antes de pasar al siguiente Dictamen, el Diputado Presidente **MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO** formula lo siguiente: -----

----- “Honorable Pleno Legislativo, esta Presidencia se permite informar a este pleno legislativo que con base a la propuesta de la Junta de Coordinación Política con apoyo en lo dispuesto por el artículo 78, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se ha determinado prorrogar la presente sesión hasta concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día. Continuamos.” -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente, somete a discusión en lo general el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo 1 del artículo 3, párrafo 1 del artículo 4 y fracción inciso m) del artículo 10 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas***, participando en primer término el Diputado **ALFONSO DE LEÓN PERALES**, quien pronuncia lo siguiente: -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- “Gracias Diputado Presidente; compañeras y compañeros legisladores. Este dictamen pretende prevenir y erradicar la discriminación por motivos además de los que ya contemplaba la Ley que nos ocupa, como son el origen étnico, el género, la edad, las discapacidades, la condición social o económica, las condiciones de salud, la lengua, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil, el trabajo desempeñado, las costumbre, las razas, las ideologías o creencias. Y esta acción legislativa considera agregar el peso y también la talla con motivo o condiciones que no deben de ser causa de ningún grado de discriminación. El presente dictamen deja claro que se comete discriminación al ofender, ridiculizar o promover la violencia en contra de otro individuo en razón de su comportamiento, apariencia, vestimenta, condición social, peso, talla o discapacidad. Pero también se discrimina al no contar con infraestructura, instalaciones adecuadas en las salas de cine, teatro, hoteles y otros lugares públicos. No es discriminación por razones del peso corporal y la talla en personas con sobre peso, también se lleva a cabo en los individuos de importante delgadez y con frecuencia en los individuos de estatura corta. Un ejemplo, son los mingitorios de algunas cadenas de restaurantes que los colocan muy altos como si estuvieran en Estados Unidos, donde los sajones que son de estatura alta no se comparan con la estatura de los mexicanos que somos de estatura mediana, terminamos orinando en el inodoro o en el mingitorio de los niños y créanme, muchos nos sentimos discriminados. Por cierto que para que exista la discriminación en su máxima expresión, el individuo blanco de la misma debe sentirse discriminado, es decir, que si una persona a la que le llaman por un sobrenombre como “gordo” o “gordito”, “flaco” o “flaquita” o más allá como “cochinito” o “cochinita” “lombriz” o “enano” entre otros y la persona no se siente afectada o así le dicen de cariño, no siente humillación, ni le afecta psicológicamente, pues es claro que no existe



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

la discriminación. Por lo que también es claro que notas periodística recientes acerca de la presente iniciativa sujeta a aprobación, encaminaron mal la pretensión de la misma. Aunque es usual no solo en los medios periodísticos que cuando el peso corporal de un individuo rebasa los límites de lo que se considera "normal", irrazonablemente existen mentalidades en las que no hay cabida para expresiones positivas. Estas personas emiten juicios negativos inmediatamente, discriminando a otros –ya sean obesos o muy delgados–, no se hace distinción de género, raza, edad o cualquier otro indicador demográfico. Christian Núñez en su texto que titula “Disgresiones sobre el Cáncer Infantil” escribe y describe que las enfermeras gordas frustran cualquier erección; haber Diputadas, creen que en la era de la no violencia contra la mujer, esto sea justo, que está, a todas luces, violencia psicológica en contra de ese género tan bello que es la mujer, sea permisible, o no. O el que una niña o una adolescente sea comparada o llamada por el nombre que recibe un animal que está forrado de panículo adiposo. Ninguna sociedad o nación del mundo en su sano juicio pensaría que esto en algún momento podría ser correcto. Aun así fíjense lo que pasó en Nueva Zelanda y que en un ejemplo reciente, del año pasado, se dio el caso del chef sudafricano Albert Buitenhuis, quien fue deportado de Nueva Zelanda por su peso. Albert, de 50 años de edad, pesaba el año pasado 130 kilogramos, se mudó de Sudáfrica, a Nueva Zelanda en 2007. Desde entonces él y su esposa nunca habían tenido problemas para renovar su visado con Albert trabajando regularmente como chef en la ciudad de Christchurch y eso a pesar de que en 2007 pesaba 160 kg. La noticia cimbró al mundo porque era posible que la pareja fuera echada de la isla. Las autoridades de inmigración declararon que Albert, no cumple con un "estándar aceptable de salud" a pesar de que había logrado perder 30 kilos de peso en los últimos años, por lo que muy posiblemente no volverían a renovar su visa. Una ironía



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

porque según los informes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el 30% de la población adulta en Nueva Zelanda son obesos, muy parecido al 32.8% del índice de obesidad en México. Es aquí donde algunas campañas para bajar los índices de obesidad de algunos países se vuelven un ataque frontal en contra de las personas con sobrepeso u obesidad, eso es precisamente lo que intentamos evitar en México, siendo en Tamaulipas los pioneros al abordar este tema. Es importante recordar que en nuestro país el 70% de los adultos tenemos algún grado de sobrepeso, por lo que resulta obligado para los Congresos de los Estados, legislar en consecuencia y congruencia con nuestra realidad mexicana, brindar la protección más amplia a los ciudadanos como se observa en el principio pro-persona que defiende el artículo 1º de la Carta Magna de la República. Las personas obesas sufren constantemente la humillación y la discriminación de una sociedad que los ridiculiza y rechaza, que en su lugar debiera ofrecer a las personas con sobrepeso igualdad de oportunidades. Muchos empleadores toman la condición física de las personas con sobrepeso como excusa para rechazarlos laboralmente, a sabiendas que la obesidad no afecta las capacidades intelectuales, y delgados u obesos pueden desempeñar tareas complejas por igual. El 26% de niños y adolescentes son obesos. Hay que cuidar la autoestima de niños y jóvenes, ya que su afectación puede dañar las relaciones interpersonales. ¿Sabían ustedes que el bullying o matoneo durante la educación primaria y secundaria en su inmensa mayoría es sufrido por niños y niñas con sobrepeso?. En un estudio de la Universidad de Leeds, en el Reino Unido, un equipo de investigadores presentó a más de 100 niños de entre cuatro y seis años, tres versiones distintas de un cuento donde lo único que cambió fue la manera en la que se dibujó el personaje principal –con peso estándar, sobrepeso y con discapacidad–. Al evaluar las conductas y los atributos de los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

personajes, se observó que los niños consideraron que Alfie, el gordo, –el personaje con sobrepeso– tenía menores probabilidades de ganar en una carrera, tener un buen desempeño en la escuela, estar feliz con su apariencia física y de ser invitado a fiestas. También rechazaron la posibilidad de tenerlo como amigo. Los resultados fueron publicados en mayo de este año en el Congreso Europeo sobre Obesidad (ECO, por sus siglas en inglés). Además, avergonzar a las personas obesas o con sobrepeso resulta contraproducente. Lejos de ser un incentivo, el estigma que sufren estas personas en la sociedad –en lugares públicos o en el ámbito laboral o en su familia– las hace involucrarse en conductas que las llevan a subir más kilos, revelaron investigadores de la Escuela de Medicina de la Universidad Estatal de Florida, en un estudio publicado este año en PLUS ONE. Hay jóvenes que han pasado de la depresión a la anorexia y a la bulimia ¡al suicidio inclusive! por no poder enfrentar la presión, la burla, la humillación que le hacen pasar al recordarle su sobrepeso, algunas veces no generada por los compañeros de escuela sino por algún maestro, directivo o hasta un servidor público y demás funcionarios. “Que la libertad de expresión”, “que el ingenio del mexicano” y no sé qué otras cosas más; ¡La manga! “Nuestros derechos terminan exactamente donde empiezan los de los demás. Hay que aprender a respetar, ¡vamos!, si hasta Don Benito Juárez lo aseguraba en su brillante: “Entre los individuos como entre las Naciones el respeto al derecho ajeno es la paz.” Una cosa es la libertad de expresión y otra es denigrar, avergonzar, humillar, discriminar sin razón alguna a las personas. Este dictamen deja por el momento la propuesta de incluir un artículo 14 bis que prohíba todo tipo de discriminación principalmente de los funcionarios públicos y por los empleadores al tiempo de admitir o no a un trabajador; aunque estoy de acuerdo que de algún modo acotaba la protección y es mejor dejarla en su sentido más amplio. Y el artículo 18 bis que encuadraba medidas y estrategias



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

compensatorias, como la asesoría nutricional y médica, así como fomentar la actividad física en oficinas públicas y privadas y programas gubernamentales para evitar los riesgos del sobrepeso y la obesidad, que ya abordaremos en mejor oportunidad. Diputados, Diputadas, les pedimos su apoyo para evitar de una vez por todas cualquier rasgo de discriminación en nuestro país. Es cuánto.” -----

----- No existiendo más participaciones en lo general y lo particular, el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción IX del artículo 119 de la Ley de Transporte para el Estado de Tamaulipas**, participando en primer término la Diputada **IRMA LETICIA TORRES SILVA**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa; compañeras y compañeros Diputados. Al Estado le corresponde la prestación del servicio público de transporte, el cual podría autorizar a los particulares en los casos y a las concesiones de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas señala, estableciendo la modalidad que dicte el interés público. La Ley de Transporte Público del Estado de Tamaulipas tiene como objeto establecer las bases para ordenar, prestar y supervisar el servicio público de transporte; las bases para utilizar y aprovechar la infraestructura vial de jurisdicción estatal para la prestación del servicio público de transporte; y las normas de coordinación entre el Estado y los Municipios en materia de transporte. Sabemos bien, que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

mucha de la población de nuestro Estado hace uso del servicio público de transporte, a fin de llegar a sus destinos, por lo que este servicio es de gran utilidad para la sociedad en general, e indispensable para el desarrollo de la vida cotidiana de las personas que utilizan este medio para satisfacer sus necesidades particulares y familiares. Es por ello, que para la eficiente prestación de este servicio se debe de tener un buen estado de las vialidades por las que transcurren las unidades prestadoras del servicio, así como capacidad de los operados para manejar estas unidades. Ahora bien, sabemos que existen sanciones por actos que sean considerados como infracciones al momento de prestar el servicio público de transporte, pero hay uno en particular que debe de actualizarse, me refiero a los choferes que conducen unidades de transporte público en estado inconveniente y que ponen en riesgo la integridad física de las personas que hacen uso de éste. Por ello, acudo a esta tribuna a manifestarme a favor del dictamen propuesto por las comisiones dictaminadoras, ya que como legisladores tenemos el compromiso social de regularizar y perfeccionar los distintos cuerpos legales que necesiten actualizarse conforme a las demandas de la población. En ese sentido, no debemos de permitir que una vez que sea sorprendido un operador de una unidad de transporte público en estado inconveniente, vuelva a ser apto de laborar prestando este servicio público a la sociedad, ya que existe el riesgo inminente de que se den accidentes viales graves, por ello resalto la determinación tomada por los órganos parlamentarios dictaminadores en virtud de revocar el Tarjetón de Identidad a aquellos choferes que conduzcan una unidad de servicio público de transporte bajo los efectos del alcohol, enervantes o cualquier otra sustancia tóxica. Con esta reforma a la ley en materia de transporte se contribuye directamente a brindar un servicio seguro de transporte público, ponderando la protección física e impulsando la aplicación de las medidas que permitan conseguir los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

finés de este servicio, por ello es que resulta propicio votar a favor de este dictamen, que coadyuva a hacer más eficiente el servicio público de transporte y proteger la seguridad de la ciudadanía. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No existiendo más participaciones en lo general y lo particular, el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente, somete a discusión en lo general el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción IX al artículo 29 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas***, participando en primer término la Diputada **ERIKA CRESPO CASTILLO**, quien menciona lo siguiente:-----

----- “Gracias, con el permiso de quien preside la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Hace algunos meses presenté ante esta soberanía el proyecto que reforma diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultos Mayores en el Estado de Tamaulipas. La prioridad en esta acción legislativa es precisamente lo que las comisiones en consuno han dictaminado procedente. Garantizar el derecho humano a las protección de las personas adultas mayores otorgando la atribución a las instituciones públicas y privadas para dar cuenta al Ministerio Público cuando sean abandonados. En Tamaulipas datos censales de 2010 indican que en el estado residen 285 mil 097 adultos mayores de 60 años y más, lo que representa el 8.7% de la población total en la entidad. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante la Coordinación de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Centros Asistenciales en Tamaulipas, registra, supervisa y asesora a 254 centros en el estado dedicados a brindar asistencia social a la población más vulnerable. De ellos 90 son casas-hogar para menores, 5 son albergues públicos para adultos mayores, 13 son privados, 17 son internados para personas con discapacidad y 129 son centros especializados en atención a población abierta y vulnerable. A enero del presente año se tiene un registro de 670 adultos mayores atendidos en la red estatal de centros asistenciales, modalidad casa-hogar. Gran parte de ellos se encuentran en estado de abandono. Es claro que aún hay aspectos que mejorar para elevar la calidad de vida y darle el debido respeto y reconocimiento de los derechos humanos a este grupo de personas. Sin embargo el dictamen presentado por las comisiones unidas de Estudios Legislativos y de Atención a Grupos Vulnerables, que en este momento discutimos, es una reforma a la dirección correcta, ya que esboza los lineamientos necesarios para implementar la obligación de las instituciones públicas, privadas y sociales que tienen a su cargo el cuidado total de un adulto mayor mediante la inclusión de un diario de visita, para que en caso de abandono por un periodo mayor a 30 días se le dé aviso de inmediato al Ministerio Público. Compañeras y compañeros Legisladores: La vida es un derecho fundamental y la calidad de la misma debe prevalecer a través del tiempo; por ello los derechos de los adultos mayores no pierden vigencia, el envejecimiento no debe implicar una pérdida de oportunidades y mucho menos de los derechos fundamentales. Por eso los invito a que votemos a favor de este dictamen, sabedores que aquí no termina nuestra labor para garantizar el pleno respeto a los derechos humanos de las personas adultas mayores, sino que estamos dando juntos un paso más hacia la dignificación del adulto mayor en nuestro estado y el fortalecimiento de los mecanismos necesarios para que nuestros adultos mayores vivan verdaderamente



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

en plenitud. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias por su amable atención.” -----

----- Prosiguiendo en este mismo tenor la Diputada **ADELA MANRIQUE BALDERAS**, formula lo siguiente: -----

----- “Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; medios de comunicación; público en general. Dada la naturaleza de las personas en su ciclo de vida, entendemos que cuando se rebasan los 60 años de edad comienza a disminuir sus capacidades físicas y mentales colocándolas en condiciones de desventaja, respecto de quienes aún no alcanzan esa edad, incrementándose en consecuencia su dependencia de la familia y de la comunidad, lo que la hace propensa a ser, en ocasiones, marginadas, menospreciadas, discriminadas, aisladas, abandonadas o, incluso en ocasiones maltratadas. La acción legislativa sometida a consideración de este Pleno Legislativo tiene como objeto atender el abandono hacia las personas de la tercera edad en el desamparo injustificado por el que se omiten atenciones y cuidado por parte de los familiares que tienen la obligación de procurar al adulto mayor. La omisión de estas obligaciones, puede repercutir gravemente en diversos aspectos, principalmente en el área psicológica y emocional del individuo, por lo que impacta directamente en su calidad de vida. Al respecto resulta oportuno destacar que la presente reforma atiende a un amplio sentido de corresponsabilidad ciudadana, ya que es menester contar con una legislación actualizada, que atienda la problemática que enfrenta este grupo poblacional, creando un medio de defensa de sus derechos individuales y colectivos, y contrarrestando los efectos sociales de la vulnerabilidad. En ese sentido, se determinó aprobar en el trabajo de Comisiones, reformar el artículo 29 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas, para que cuando una institución pública, privada o social, se haga cargo total de una



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

persona adulta mayor, se lleve un diario de las visitas que se le realicen, y que en el caso de abandono por un periodo mayor a 30 días se dé aviso inmediato al Ministerio Público. Compañeras y Compañeros Diputados: Estamos seguros que con la aprobación de la presente reforma a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas, se establece un mecanismo de protección que permite evitar el olvido y abandono a los Adultos Mayores, hecho que nos parece loable y razón por la que les invito a que nuestro voto sea en sentido positivo y en respaldo a las mujeres y hombres que con su trabajo, experiencia y sabiduría aportaron al engrandecimiento del México y del Tamaulipas actual. Por su atención, muchas gracias es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No existiendo más participaciones en lo general y lo particular, el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

----- Acto continuo el Diputado Presidente, somete a discusión en lo general el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XVI y se adiciona la fracción XVII al artículo 12, recorriéndose en su orden natural las subsecuentes de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas***, participando en primer término el Diputado **ALFONSO DE LEÓN PERALES**, señala lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputado Presidente; compañeros Legisladores; compañeras Diputadas, no quiero la perder oportunidad de manifestar mi beneplácito de que la comisión dictaminadora emitiera la aprobación a la reforma de la Ley de Educación, misma que vendrá a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

reforzar aún más la salud de nuestros niños, ya que este es uno de los temas en los cuales no debe importar los colores, ni las ideologías partidistas de los Diputados que integramos esta soberanía, por el firme compromiso que tenemos ante la sociedad tamaulipeca de legislar a favor de los que más nos necesitan. Si bien es cierto que existen programas asistenciales de apoyos alimentarios en las escuelas y jornadas de salud pública, también es cierto que hay muchos niños con problemas de desnutrición u otros factores que pueden ocasionar a que padezcan alguna enfermedad o algún tipo de cáncer. Es por eso que es muy importante que a los niños se les realicen estudios para poder prevenir inclusive pérdidas fatales, motivados por algunas enfermedades de cualquier tipo. También es por eso que con la aprobación de la realización de los estudios clínicos se podrá prevenir y con eso tendremos unos niños y jóvenes con un mejor futuro para un Tamaulipas mejor. Asimismo reitero mi compromiso de continuar promoviendo iniciativas que atiendan a los asuntos relacionados con los grupos vulnerables. Es cuánto.” -----

----- A continuación el Diputado **ROGELIO ORTÍZ MAR**, articula lo siguiente: -----

----- “Con su permiso Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva; Compañeras Diputadas y Diputados; público que nos acompaña, medios de comunicación. Mejorar la calidad de la Educación, es un reto que debemos asumir como un deber y un compromiso, pues la educación preescolar, primaria y secundaria son la etapa de formación de los niños y adolescentes, donde indiscutiblemente se involucran los actores indispensables para dicho objetivo como lo son padres, alumnos, maestros y sociedad. Es en esta etapa de la educación básica, donde se desarrollan las habilidades intelectuales fundamentales y las competencias básicas para favorecer el aprendizaje, así como las disposiciones y actitudes que norman su vida y logren alcanzar un nivel de Desarrollo,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

encausando a cada individuo, la creación del nuevo perfil acorde a las exigencias de los cambios en el proceso educativo. La educación y la salud son una garantía para todos los individuos, mismas que apoyarán su desarrollo físico y emocional, que traerán como resultado un buen desempeño académico en nuestros niños y jóvenes, es por ello que debemos difundir y promover el cuidado de su Salud, especialmente entre la población infantil. Por lo que esta acción legislativa tiene como objeto, fomentar la realización de estudios clínicos, buenas prácticas nutricionales y hábitos saludables de alimentación, coadyuvando lo expuesto en docentes, en la familia y estudiantes del Sistema Estatal de Educación. Es importante señalar que los estudios clínicos se refieren a una adecuada historia clínica, puesto que ésta nos ofrecerá la oportunidad de conocer con precisión el estado de salud de cada uno de los alumnos, y en su caso, permitirá garantizar un adecuado tratamiento de quien lo requiera, sin olvidar el examen físico, a partir del cual, podremos identificar a los niños o adolescentes que son candidatos a exámenes complementarios de laboratorio o gabinete. Considero muy importante que nosotros también como padres inculquemos y fomentemos hábitos alimenticios favorables en nuestros hijos para un buen desarrollo físico, asimismo, reiterar que en las escuelas se involucre tanto a padres de familia o tutores en la realización de los estudios clínicos en los educandos, cuando se advierta la necesidad de efectuarlos y acudan con sus hijos a estas revisiones. Es por ello compañeras y compañeros Diputados, los invito a que emitamos el voto a favor del presente dictamen que es beneficio de todos los niños y jóvenes de nuestro Estado. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No existiendo más participaciones en lo general y lo particular, el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente, somete a discusión en lo general el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los incisos d), g), h) y m) del segundo párrafo del artículo 5 de la Ley para el Desarrollo Familiar del Estado de Tamaulipas***, participando la Diputada **LAURA FELÍCITAS GARCÍA DÁVILA**, declara lo siguiente:-----

----- “Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. En principio cabe mencionar que el desarrollo familiar es un tema de interés público y social, el cual debe abarcar a todos los grupos de personas sin importar su condición social y económica, garantizando a todas las personas el pleno respeto a los Derechos Humanos que establece nuestra Carta Magna. En ese sentido, como legisladores debemos tener la plena convicción que legislar a favor del bienestar familiar debe ser en todo momento una premisa fundamental, lo cual permita garantizar a todas las personas como parte de una familia el acceso a los elementos rectores para su plena convivencia, así como su formación, atención, protección y desarrollo integral. Es importante señalar que la familia siempre será de suma importancia, gracias a la unión que tenemos los mexicanos con nuestra familia, hemos aprendido valores sociales que nos permiten avanzar en el desarrollo social de nuestra Entidad, lo cual coadyuva a tener una sociedad más integrada, que abarque a todas las personas sin distinción del grupo social al que pueden pertenecer. Finalmente quiero mencionar, que como legisladores tenemos el firme compromiso de garantizar a las personas con discapacidad su integración a las Políticas Públicas que vayan encaminadas al Desarrollo Familiar, lo anterior con base en las



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

distintas recomendaciones, posturas internacionales y reformas legales, que atienden a las personas que se encuentran en esta condición física. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

----- No existiendo más participaciones en lo general y lo particular, el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

----- Acto continuo el Diputado Presidente, somete a discusión en lo general el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VII del artículo 38 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas***, participando la Diputada **GRISELDA DÁVILA BEAZ**, enuncia lo siguiente: -----

----- “Muy buenas tardes; Honorable Pleno Legislativo; Diputado Presidente. Como bien se señala en el contenido del dictamen que nos ocupa, existen normas que otorgan beneficios e imponen cargas, y cuya redacción eventualmente ocasiona perjuicios a personas o grupos de personas dignas del respeto y la justicia que toda persona merece. En ese sentido se establece que la redacción actual de la fracción VII del artículo 38 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, resulta ciertamente ambigua, ya que la incapacidad física o legal puede ser de diversas dimensiones, sin que en todos los casos constituya un impedimento al trabajador para ejercer su profesión o cargo. Es por ello que el texto actual de la disposición de referencia debe contener un tratamiento objetivo y preciso que no propicie o no de pie a decisiones injustas y perjudiciales, en el caso concreto, en contra de los miembros de los Ayuntamientos que pudieran verse afectados por una incapacidad que sin demérito del cumplimiento de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

su responsabilidad pública pudiera ser motivo de suspensión o revocación de su cargo. En razón de lo anterior, resulta procedente y sumamente necesaria la reforma que se plantea, ya que al hacerse una acotación al establecerse que la incapacidad física o legal será causa para la suspensión o revocación del cargo de un miembro del Ayuntamiento, cuando ésta limite el debido cumplimiento del ejercicio de las atribuciones de su cargo. Es decir, que no cualquier tipo de capacidad física o legal aunque sea menor podrá ser objeto para materializar un acto de suspensión o revocación del cargo a un miembro del Ayuntamiento, sino que, para que esto suceda, la discapacidad de que se trate se hará efectiva para estos efectos cuando limite cumplir debidamente las atribuciones de su cargo al Ayuntamiento, lo cual en todo caso deberá comprobarse mediante las constancias médicas o legales que confirmen lo anterior. Es así que nos encontramos en un acto de justicia que protege la seguridad y la estabilidad de los miembros de los Ayuntamientos, a fin de que no estén expuestos hacer objeto de una suspensión o revocación de su responsabilidad pública por una causa injusta. En tal virtud, los invito a que votemos a favor de este dictamen, ya que constituye una acción legislativa que favorece y da certeza jurídica al ejercicio de la responsabilidad pública que atañe a los miembros de los gobiernos municipales. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No existiendo más participaciones en lo general y lo particular el Diputado Presidente, somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Acto seguido el Diputado Presidente, somete a discusión el dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal y a la del Estado de Tamaulipas, de acuerdo a sus atribuciones, realicen las gestiones necesarias para establecer el mes de noviembre de cada año, como el mes de la prevención de la influenza y la neumonía,*** participando la Diputada **BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ**, quien exterioriza lo siguiente:---

----- “Con el permiso del Diputado Presidente de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. La influenza y la neumonía son enfermedades que día con día avanzan de manera firme en nuestra entidad, tanto en la transmisión como en el número de decesos. Dichas enfermedades atacan las vías respiratorias, y aumenta en los meses de octubre a mayo, a pesar de las campañas de vacunación de las instituciones de salud pública, siguen haciendo estragos. Según encuestas realizadas, Tamaulipas ocupa el lugar número 23 por casos de defunción por la peligrosa cepa, denominada Influenza AH1N1. Existen datos científicos que permiten asegurar que la influenza y sus variantes seguirán golpeando a la humanidad y a ciertas especies animales por varios o muchos años más, por la capacidad de mutación y adaptación del virus que las provocan, así como la posibilidad de recombinaciones múltiples de estos patógenos. Si bien es cierto, la vacunación y los medicamentos nuevos han sido armas muy poderosas para contener estos males, la influenza no ha sido erradicada de la existencia humana como otras enfermedades, al menos no en un corto plazo. Cabe hacer mención que los médicos señalan que muchos pacientes con cuadros de influenza, dependiendo de sus sistemas inmunológicos, tratamiento adecuado y otros factores, evolucionan hasta convertirse en neumonía, un porcentaje de ellos con desenlaces fatales. El Estado de Tamaulipas,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

las instituciones de salud aumentan las campañas de vacunación en la temporada invernal, haciendo llamados a la ciudadanía y en particular a quienes se encuentran en los grupos de riesgo adultos mayores, mujeres embarazadas, niños de 6 a 54 meses de edad y personal de unidades hospitalarias a que acudan a su centro de salud a solicitar la vacuna antiinfluenza y el neumococo, con el fin de prevenir la enfermedad, para proteger la salud y atender la demanda de la población durante dicha temporada. Por la trascendencia de este grupo de enfermedades y porque sabemos que no sólo este año las habremos de enfrentar, sino que será un mal presente en los siguientes, considero muy importante que exista un mes para reforzar la prevención de la influenza y la neumonía y que sea el mes de noviembre el que sirva de base para que se implementen cada año extensos planes de difusión y acciones de prevención de estas enfermedades que ayuden a crear conciencia en la población de los riesgos que implica esta enfermedad. Como referencia los estados de Coahuila y Chihuahua ya lo tienen instituido. Por ello los invito a que emitamos un voto positivo con sentido social en favor de la sociedad para poder combatir esta enfermedad. Por su atención muchas gracias. Es cuanto Presidente.” -----

----- No existiendo más participaciones, el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**Estado de Tamaulipas, para que proporcione la información que así lo requiera su similar a nivel con relación al Seguro Popular, y no existiendo participaciones lo pone a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente.** -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente, somete a discusión el dictamen con **proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma las fracciones V, VI y adiciona una fracción VII al artículo 26 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**, participando el Diputado **JUAN PATIÑO CRUZ**, profiere lo siguiente: -----

----- “Definitivamente es, con el permiso de la Mesa Directiva compañeras Diputadas, compañeros Diputados, es realmente lamentable que no le demos a los tamaulipecos un Código Municipal más acorde a la actualidad que estamos viviendo, es increíble que no tengamos la visión para que adecuemos nuestra ley orgánica máxima que rige el actuar de los municipios, y que estemos todavía aunque ustedes no lo crean en 1928, este es el abuelito del Código Municipal del Estado de Tamaulipas, está aquí en lo que es el Periódico Oficial de 1928, está la Ley Orgánica del Municipio Libre en 1928, ya desde entonces el requisito que se ponía en aquel entonces para ser regidor, uno de ellos, era el saber leer y escribir, algunos compañeros ahora me dicen que la propuesta de llevar a cabo por el Partido Acción Nacional la mejora en los requisitos para ser regidor, es decir la mejora en el aspecto académico, es contradictorio de los derechos humanos y de la facultad que nos da la Constitución Política de votar y ser votados, pero yo les quiero decir a ustedes que entonces, desde 1928, ya estaríamos discriminado a más del 60% de los mexicanos,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

es decir, en 1928 el índice de analfabetismo que existía en el país era superior al 60%, es decir que 6 de cada 10 mexicanos caían en el supuesto de la discriminación que hoy se habla, solamente cuatro de esos mexicanos podían ser regidores. Luego pasamos en 1941, a lo que es la Ley Orgánica Municipal y esa ocasión vuelve a estar ese mismo requisito de saber leer y escribir, para entonces teníamos el 50% de analfabetas en nuestro país, es decir, que nuevamente estábamos discriminando al 50% de los que supuestamente en ese momento quisieran ser regidores; entonces, cuando en ese momento se hicieron esas leyes el Constituyente en su espíritu en ese momento estaba tratando de adecuar a la situación lo que él daba por hecho de que era obligación o necesidad para que pudieran llevar a cabo las facultades que en ese momento les daban a los ayuntamientos, los cuales única y exclusivamente eran administrativos y no eran órganos de gobierno, ni tenían las responsabilidades que ahora tienen. No puede ser posible que hoy se hable de discriminación cuando lo que estamos hablando es que única y exclusivamente cumplamos nosotros los que somos funcionarios por lo que nos solicita la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3º que habla de que la educación básica y la educación media superior son obligatorias. Hay quienes dicen que no existe la infraestructura necesaria, eso sería tanto como decir que el Estado está fallando, y no me refiero al estado de Tamaulipas, me refiero al Estado mexicano, porque no es posible que hagamos leyes que después no somos capaces de tener la infraestructura necesaria para dar el cumplimiento a las mismas. Yo les solicito compañeros, que recapaciten, que les demos leyes modernas a nuestros municipios, que no por simple y sencillamente por no tocar intereses de fracciones, de grupos, de partidos políticos o de personas sigamos teniendo ese tipo de reglamentos o de reglas tan laxas para ser regidores. Recuerden que se acaba ahora en junio de este año de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

aprobar la reforma al artículo 108 constitucional y en ella se habla claramente que ahora los miembros del ayuntamiento son copartícipes de cualquier desvío de fondos federales. Necesitamos cada vez miembros de los ayuntamientos más capaces, más capacitados. No estoy hablando de que por el hecho de que tengo mejor capacidad académica ya sean mejores funcionarios, hay quien dice que pueden ser muy buenos en la cuestión académica pero con muy mala formación humana o que no pueden ser sensibles; yo les digo desde aquí que quien no sea sensible, quien no empatice con los ciudadanos, quien no sea capaz de reconocer en el prójimo así mismo no tiene de hecho porqué ser funcionario, eso se da por descontado. Les pido por favor que razonen su voto y que le demos una legislación nueva a los municipios de Tamaulipas. Gracias, es cuanto.” -----

----- Enseguida la Diputada **AIDA ZULEMA FLORES PEÑA**, dice lo siguiente: -----

----- “Con su permiso Diputada Presidenta. El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, y justamente a partir de la reforma del año 2011, los derechos humanos y las garantías que debe de tener todo ciudadano que por el simple hecho de encontrarse en nuestro país, ya es objeto del mismo, asimismo los tratados internacionales también refieren que habrán de preservarse y tutelarse las garantías individuales y los derechos humanos de todos los ciudadanos. En el caso que nos ocupa compañeros legisladores, no debemos pronunciarnos a favor de la acción legislativa analizada, toda vez que como autoridad legislativa no podemos emitir en el desarrollo de nuestra labor parlamentaria, normas discriminatorias en perjuicio de los ciudadanos tamaulipecos. Con esto se desprende extender las garantías implícitas en el principio de igualdad al ámbito de las acciones legislativas, ya que por su naturaleza pueden llegar a incidir significativamente en los derechos de las personas. Sin embargo, dicha limitante no se traduce en la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

prohibición absoluta de legislar o diferenciar respecto de las categorías enumeradas en el artículo 1º constitucional, sino que es un exhorto al legislador para que en el desarrollo de su función seamos especialmente cuidadosos evitando establecer distinciones que sitúen en franca desventaja a un grupo de individuos respecto de otro o bien que menoscaben los derechos otorgados por la Constitución a los gobernados, salvo que esta diferenciación constituya una acción positiva y que tenga por objeto compensar la situación desventajosa en la que históricamente se han encontrado ciertos grupos. En este sentido, mediante la acción legislativa que se propone se advierte una evidente previsión que genera una situación de desventaja entre quienes aspiren a ocupar un cargo político, como es el caso, lesionando por ende los derechos humanos de las personas. Al respecto, debo señalar el criterio que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido en la Tesis 37/2008, justamente en el tema de igualdad, casos en los que el Juez Constitucional debe hacer un escrutinio estricto de las clasificaciones legislativas en el caso concreto del artículo 1º constitucional la acción legislativa que hoy se analiza no deja en claro el alcance, ya que sólo refiere poseer suficiente instrucción y esto por ende, puede referirse a cualquier ámbito y puede utilizar cualquier otro criterio al tratarse de personas, como en el caso de aquellas que aspiren a ocupar un cargo público. Tratándose de alcaldes, síndicos o regidores se estaría incurriendo en actos discriminatorios que afectarían sus derechos humanos, en ese sentido compañeros, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional se pronuncia en contra, y su favor y su voto, perdón, serán en contra del mismo. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Vuelve a intervenir el Diputado **JUAN PATIÑO CRUZ**, quien enuncia lo siguiente: -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- “Diputada: usted entonces piensa que no es positivo lo que estamos proponiendo nosotros y privilegia a algunas personas por los más de, por ejemplo, los casos de Nuevo Laredo, de Reynosa por lo más de 600 mil personas que son gobernadas por las personas que van a ser electas como miembros del Ayuntamiento por un lado; por otro, en ninguno de los supuestos que usted menciona cae el hecho de que queramos mejorar la condición académica de los miembros de los ayuntamientos, en ningún momento los causales que usted dice se refieren a que el que haya diferentes grados de capacidad en cuanto al grado académico sea algún motivo de discriminación. Por otro lado, entonces si llegamos al absurdo de que tenemos para no herir o para no dañar los derechos humanos, entonces vamos a quitar todos los requisitos de todos los puestos de la Constitución, entonces vamos a cambiar las edades porque estaríamos vulnerando los derechos humanos de los que no tienen la edad para ser gobernador, vamos a quitar donde dice que debe ser tener la suficiente instrucción para ser Diputado o tener la suficiente instrucción para ser gobernador, vamos a llegar a ese absurdo de que tenemos que quitar todo. Hay que recordar que son, por un lado si es cierto todos tenemos de votar y ser votados, todos tenemos el derecho de que no se violen nuestros derechos humanos, más sin embargo hay ciertos requisitos para cada cosa. Recordará usted que a pesar de que la Constitución dice que todos los mexicanos tenemos derecho a votar y ser votados, nadie podía sin que fuera apoyado por un partido político, ser candidato; entonces yo quisiera que usted me dijera si tenemos que hacer eso para poder cumplir totalmente con la ley. Es cuanto.” -----

----- Enseguida el Diputado **ALFONSO DE LEÓN PERALES**, formula lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputado Presidente, compañeras y compañeros legisladores. La educación si bien es un derecho universal y esencial quien se obliga a otorgarla el estado y no muchas veces hay carencias



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

en este rubro que dificultan la instrucción académica de los ciudadanos, por ejemplo en los grupos indígenas, los grupos marginados, las personas con discapacidad o enfermedades discapacitantes, pero esto no debe ser impedimento para que todo mexicano pueda aspirar y participar en los procesos electorales de manera plena. La Constitución Política del país señala en su artículo 1º, en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas, la protección más amplia, compañeros legisladores, la Constitución remarca que todo ciudadano mexicano mayor de edad tiene derecho a votar y ser votado y añade que debe contar con un modo honesto de vivir. Los grupos indígenas en México, que no cuenten con su instrucción académica básica, no pueden ser discriminados y pueden participar como candidatos de hecho indígenas de Nicaragua, acudieron a la Corte Internacional por restricciones que existieron para su participación y este organismo y sus magistrados sostuvieron que la Corte entiende que de conformidad con los artículos 23, 24, 1.1. y 2 de la Convención, el Estado tiene la obligación de garantizar el goce de los derechos políticos, lo cual implica que la regulación del ejercicio de dichos derechos y su aplicación sean acordes al principio de igualdad y no discriminación, y debe adoptar las medidas necesarias para garantizar su pleno ejercicio. Dicha obligación de garantizar no se cumple con la sola expedición de normativa que reconozca formalmente dichos derechos, sino requiere que el Estado adopte las medidas. En México,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

existen personas que no cuenta con preparatoria, a veces ni secundaria y primaria y mucho menos carrera universitaria y aún así los hemos visto asesorando a profesionistas que cursaron licenciaturas y hasta postgrados, lo que significa que pueden no haber cursado formalmente los diferentes niveles de educación y aún así contar con los conocimientos el gobierno debe adoptar las medidas legislativas administrativas y de cualquier otro carácter que sean necesarias para promover y facilitar la participación electoral de los diferentes sectores de la población y de todo ciudadano no buscar encontrar la excusa para fomentar el rechazo, la prohibición o discriminación de algún individuo con un perfil particular, porque al igual que todos goza del pleno uso de sus derechos. El artículo 23 de la Convención de los Derechos Humanos ordena que todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades: inciso a) de participar en la dirección de los asuntos públicos directamente o por medio de representantes libremente elegidos, b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas realizadas por sufragio universal e igual por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores. El artículo 24 de la Convención Americana dispone que todas las personas, que todas las personas ante la ley, en consecuencia, tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley al tratar de limitar la participación de todo tamaulipeco en las elecciones locales como es el caso del impedimento que resultaría para la participación del hombre o mujer que no contara con la preparatoria como candidato a regidor, equivale a suspender los derechos políticos de estos ciudadanos, por lo que estaríamos infringiendo el artículo 27 de la Convención Americana de los Derechos Humanos que contempla la prohibición a querer suspender los derechos políticos a un ciudadano sin una razón justificada, y cuando se habla de una razón justificada, se refiere a casos y les doy un ejemplo, como aquellos individuos que se



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

encuentran en prisión cumpliendo penas por la comisión de delitos, de otra manera no sería. Por otro lado, en muchas ocasiones el electorado hace sentir a los políticos que no siempre conocen lo que la ciudadanía prefiere y termina votando por un candidato sin relevante instrucción académica que dejan en el camino a profesionistas, maestros, especialistas y a otros de amplio currículum y preparación muy avanzada. El pueblo goza de libertad constitucional de elegir a sus gobernantes y esto aplica para los regidores del ayuntamiento, no podemos limitar esa libertad que si el cabildo resulta ser un cuerpo con variedad en sus capacidades intelectuales, con ello no pretende dejar fuera de participación a representantes específicos de los grupos minoritarios, marginados, indígenas, sectores populares, organizaciones, grupos especiales y principalmente aquellos que son electos en una contienda por la mayoría en el cargo de elección popular que sea como es el caso de la iniciativa que se promovió y que obedece al presente dictamen. Por consiguiente los estados tienen la obligación de no introducir en su ordenamiento jurídico regulaciones discriminatorias, deben eliminar las regulaciones de carácter discriminatorio, combatir las prácticas que conlleven a algún tipo de discriminación y establecer normas y otras medidas que reconozcan y aseguren la efectiva igualdad ante la ley de todas las personas, no podemos erradicar la discriminación mientras exista cualesquier ápice de ella, cuál sea el aspecto la discriminación no debe existir y punto. Es cuanto.” -----

----- A continuación el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, emite lo siguiente:-----

----- “Después de que los voy a defender, no a ver compañero, no, yo quiero razonar porqué mi voto a favor de esta iniciativa, sí, porqué mi voto, porque lo analizamos con mucho tiempo, fue de los pocos que se analizó en comisiones, inclusive fue, hubo compañeros de la misma bancada que votaron en contra en ese momento o sea, a favor



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

de este dictamen, yo nomás preguntaría porqué entonces en la Cámara de Diputados en México, en donde están representados 500 Diputados, porqué hay Diputados indígenas, porqué hay Diputados que no tienen ninguna escolaridad, dónde vamos a dejar a aquél que sea vendedor ambulante o aquél compañero que tiene posibilidades de participar, no podemos acotarlo, todo ciudadano tiene derecho, para nosotros exigirle que haya, un ciudadano que sea regidor, que tenga la preparación adecuada, pues démosle las reglas, démosle la calidad de vida necesaria. Yo me pregunto, cómo le vamos a exigir a un ciudadano de Ocampo, de Mainero, de González, de Morelos, Antigua Morelos, Nuevo Morelos, para empezar se batalla hablar con la paridad de 50 y 50, ya hay un candado donde se va a batallar en municipios pequeños, luego vamos a ponerle la preparatoria. Yo me pregunto por qué la Secretaría General de Gobierno o antes tenías que ser como requisito licenciado en derecho, ya no es un requisito ser licenciado en derecho para ser Secretario General de Gobierno; tanto que Toño Martínez Torres, Licenciado en Administración fue Secretario General de Gobierno. Otra apreciación, en los 43 municipios solamente aquellos de más de 200 mil, 300 mil habitantes, los secretarios del Ayuntamiento tienen que ser abogados, fuera de ahí cualquier ciudadano puede ser secretario del Ayuntamiento, eh, cualquiera sin ser abogado. Entonces porqué se ha reformado el Código, para apoyar a los ciudadanos que no cuentan con esa infraestructura educativa cómo exigirles si no hay escuelas, si no hay preparatoria, si en los 43 municipios fuéramos el ejemplo en excelencia educativa, si en los 43 municipios tuviéramos escuelas y tuviéramos preparatorias de infraestructura y tuviéramos calidad de vida para todos. Cuántos ciudadanos caminan kilómetros y kilómetros para llegar a una escuela, y nosotros no podemos exigirles lo que no les damos compañeros. Yo creo que el que no tenga preparatoria no debe ser un acotamiento para que sean funcionarios públicos, quiero



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

decirles que la universidad de la vida nos ha puesto el ejemplo a muchos en veces de ser mejores funcionarios que nosotros mismos que tenemos, yo me he encontrado ciudadanos que son mejores y más capaces que yo que tengo dos carreras, así se los digo o sea, no podemos nosotros acotarlos mientras no les demos la calidad de vida, mientras no le demos infraestructura, mientras no apoyemos a los ciudadanos, nosotros no podemos dejar desolados a cualquier ciudadano, no por ser un vendedor, no por ser un pulguero, no poder una persona que no tenga estudios le podemos acotar. Nadie está por encima de la Constitución ni un Código ni un reglamento ni una ley. La máxima Carta Magna te dice que ser votado y tener derecho a votar y a ser votado, si no imagínense entonces dónde estaría el pueblo, quién representaría al pueblo, ah porque soy profesionista, porque tengo la posición económica, si me van a decir que hay escuelas públicas. Efectivamente hay escuelas públicas, pero no hay cupo para todos los ciudadanos de todo Tamaulipas; es por eso que mi apreciación en esta iniciativa es a favor porque debemos apoyar a todos y cada uno de los ciudadanos tamaulipecos, yo los invito a la reflexión, yo los invito a que primero le demos obra a la gente, le demos escuelas, les demos carreteras, les demos internet, les demos aulas, le demos una calidad de vida para poderles exigir, no podemos exigir algo que no les damos. Es cuanto compañeros.”-----

----- Prosiguiendo en este tema el Diputado **EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA**, articula lo siguiente:-----

----- “Yo nada más quisiera ahondar y la verdad, felicito a mi compañero y amigo Diputado Jorge Valdez por decir estas, el día de hoy, cosas tan congruentes como lo que acaba de decir hoy; muy bien lo felicito y bueno, nada más, yo estoy totalmente a favor del nivel educativo en México, el nivel que realmente todos estamos luchando y viendo mecanismos para poder coadyuvar y también poder pues apoyar a los órdenes de gobierno, a través de nuestra palestra y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

bueno pero también, yo creo algo muy sencillo, creo que el servicio, el don de servicio. el de poder participar a través de estas posiciones no está ligada directamente o como se pudiera decir, directamente proporcional con el nivel educativo y en ese sentido estoy a favor de incrementar día con día y de poder buscar mecanismos para que nosotros los gobernantes, todos, tengamos un nivel educativo cultural. Que cada día tengamos un mayor nivel de conocimientos y en ese sentido también los gobiernos municipales y estatales pero si pudiéramos estar dejando fuera a ciertos sectores de la población en donde tienen un liderazgo, tienen un don de servicio, tienen ganas de participar y representar al pueblo a través de estas, de estas posiciones y a través de este servicio, entonces pues en ese sentido estoy a favor de la Diputada Aida Zulema. Muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Por último el Diputado **FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR**, exterioriza lo siguiente:-----

----- “Pues muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados: Nada menos en el día que estuvo el punto de la iniciativa del compañero Diputado Juan Patiño, una de las personas que realmente hice uso de la palabra como lo estoy haciendo aquí en tribuna en que se recapacite, que se recapacite realmente esa iniciativa porque hablamos de transformaciones del país, hablamos de transformaciones del estado y queremos olvidarnos de las transformaciones de los municipios, los municipios son la base de todo un estado y estado del país, lo que debemos dejar a la vanguardia, queremos tapar completamente todo y queremos ocultarnos y meternos realmente en un retroceso. He escuchado las voces, los compañeros que dicen que no hay infraestructura educativa y hay compañeros que dicen que no hay diferentes formas en cuanto a culminar los estudios, cuando todos sabemos perfectamente bien que hoy en día hay toda clases de estudios, preparatorias,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

secundarias abiertas, nocturnas, y lo comenté en los penales se pueden preparar los ciudadanos, realmente lo único que estamos solicitando nada más es, el grupo parlamentario de Acción Nacional está solicitando que quede plasmado realmente como un hecho trascendente no como algo que realmente que sabemos que el 70% de los regidores en la actualidad no solamente del estado de Tamaulipas, de diferentes estados tiene preparación académica. Cómo vamos a desmotivar a los ciudadanos, decir las puertas están abiertas para todo aquél que no tenga instrucción, no la necesita para ser regidor, como quisiéramos abrir la puerta para decir que tampoco se necesita para estar debatiendo aquí en el Congreso; hagamos el análisis de conciencia y plasmémoslo en la votación. Es cuanto.” -----

----- No existiendo más participaciones, el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **25 votos a favor** y **9 en contra** los Diputados que proporcionaron su voto en la desaprobación son los siguientes: **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA, JUAN PATIÑO CRUZ, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR Y JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen con **proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforman diversos preceptos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, a fin de establecer una nueva forma de nombramiento y ratificación, en su caso, de los Magistrados del**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**Supremo Tribunal de Justicia**, participando en primer término el Diputado **ARCENIO ORTEGA LOZANO**, quien profiere lo siguiente: ---

----- “Señor Presidente quisiera hacer una moción de orden para que se pusiera atención sobre el dictamen en discusión, si es tan amable de hacerla. Gracias. He leído con especial atención este dictamen que contiene 34 hojas, primero porque es parte de la responsabilidad, segundo porque es una iniciativa que un servidor presentó ante este pleno hace ya algunos días, 200 y tantos días, bueno he puesto muchas atención a este dictamen, además porque está muy bien fundamentado, la verdad yo felicito a quien lo elaboró porque fundamentan claramente el por qué y cómo es que puede llegar una persona a ser magistrado; hablan del servicio profesional de carrera, si, lo justifican, abundan al respecto y de esa manera los diputados de la Comisión de Justicia y Puntos Constitucionales sustentan el por qué desechar la iniciativa, pero a mí me quedan dudas y al ver que sustentan el dictamen con cuestiones de la carrera profesional y ver que dentro del dictamen establecen las mismas, voy a permitirme leer el último párrafo de la página 12 y el primero de la página 13 y dice así: “Con el Decreto número 35 del 8 de julio de 1999, publicado en el Periódico Oficial Extraordinario número 4, del 8 de julio de 1999, se fortalece en nuestra Constitución Política, entre otros, la autonomía constitucional del Poder Judicial del Estado, al reforzar su autonomía tanto financiera como administrativa, además de precisar los procedimientos para la designación de Magistrados y Jueces, la carrera judicial, así como la ratificación de los Magistrados.” Muy bien, entonces aquí encontramos que justifican con la carrera magisterial, perdón la carrera judicial, sí justifica ese servicio profesional de carrera. Y yo le pregunto a la Comisión de Justicia que está integrada por Aida Zulema Flores Peña, por José Ricardo Rodríguez Martínez, Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, Juan Rigoberto Garza Faz, Álvaro Humberto Barrientos Barrón, Patricia Guillermina Rivera



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Velázquez, Rogelio Ortiz Mar, todos ellos Diputados, así como la Comisión de Puntos Constitucionales, José Ricardo Rodríguez Martínez, Rogelio Ortiz Mar, Ana María Herrera Guevara, Eduardo Hernández Chavarría, Laura Felicitas García Dávila, Francisco Javier Garza de Coss y Patricia Guillermina Rivera Velázquez, les pregunto si hay una carrera judicial, si, y aquí quiero ser enfático, es pregunta y respuesta porque creo que estamos aquí discutiendo un análisis, porque si hace cosa de un mes se eligieron Magistrados en este pleno, por qué no se le otorgó al pleno copia de ese registro de la carrera judicial, si, para poder constatar que estábamos haciendo bien nuestro trabajo, quién lleva ese registro, quién lleva el registro judicial del que ustedes hablan, si, veo que no hay intervenciones a favor, simplemente si quisiera respuestas, si. Cómo podemos acceder al registro de esa carrera judicial para ver quiénes van y que se considera en el mismo para poder emitir en posteriores eventos con mayor información, una opinión al respecto, sí. Yo no quiero dejar de señalar que si bien es cierto que defienden su posición con una carrera judicial, yo quiero saber dónde está, cómo es que se llevan a cabo las anotaciones si y por qué existiendo no nos los presentaron cuando fueron electos los magistrados, porque esa información si no la proporcionan a todos los miembros de este pleno para poder tomar una decisión más en conciencia y adecuada. Esperaría las respuestas, no las espero, las exijo las respuestas de los Diputados que ya mencioné para que me digan dónde está la contestación a las mismas. Es cuanto, gracias. Por supuesto sí la acepto.” -----

----- Enseguida el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, menciona lo siguiente: -----

----- “Si el pasado miércoles a las 10 de la mañana se reunió la comisión para dictaminar lo que hoy se está debatiendo, se suspendió porque en razón al artículo 45 párrafo 3 y en violación al artículo 96 de la Ley sobre el Funcionamiento Internos del Congreso, le pregunto por



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

qué hoy aparece como un dictamen, usted participó en esa suspensión y mi pregunta es, por qué ahora después de haber suspendido esas comisiones, ahora aparece en este dictamen.” -----

----- Vuelve a intervenir el Diputado **ARCENIO ORTEGA LOZANO**, quien expresa lo siguiente:-----

----- “Efectivamente yo estuve cuando se suspendió esa reunión, fui convocado como quien presentó la iniciativa sí y si se suspendió porque esta iniciativa fue presentada el, si mal no recuerdo, el 13 de abril, entonces había pasado más de 45 días en la congeladora, si, y requería de un aviso en este pleno para la realización; aviso que desconozco si existe porque desconozco si se hizo, verdad, y sin embargo porque aparece, bueno quizás esto es por cuestiones religiosas, porque dios así lo quiso, si, porque no encuentro otra explicación. Habiéndose suspendido una reunión, de repente aparece un dictamen que, repito, muy bien elaborado pero simplemente yo pido respuesta a todos los miembros de las dos comisiones sobre dónde está ese registro de la carrera judicial. Gracias.” -----

----- A continuación la Diputada **AIDA ZULEMA FLORES PEÑA**, señala lo siguiente:-----

----- “Gracias Diputado Presidente. Bien, por cuanto hace la intervención del compañero Arcenio Ortega Lozano, debo referirle que justamente estamos en el punto número 7 del orden del día, correspondiente a dictamen se esa justamente, insisto, dictaminando este punto número 17 dentro del rubro de dictámenes y si bien es cierto usted pregunta y pregunta sobre la carrera judicial, también no es menos cierto que el artículo 116 constitucional habla que la división de poderes para su ejercicio público se habrá de hacer en tres como lo es el Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y en ese sentido los poderes tienen la autonomía y la imparcialidad para ellos definir la forma en que se van a organizar, tan es así que hay una Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y por



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

cuanto hace al desahogo de la reunión de trabajo de las Comisiones Unidas de Justicia y de Puntos Constitucionales debo decirle que la misma se desahogó en tiempo y forma el jueves en punto de las 16:00 y 16:30 horas respectivamente. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Prosiguiendo en este tema el Diputado **ARCENIO ORTEGA LOZANO**, exhibe lo siguiente: -----

----- “Yo le agradezco a la Diputada Aida Zulema Flores, que nos informe lo que yo expresé en mi iniciativa, verdad, la división de poderes que está debidamente sustentada y que en ocasiones no es tal. Precisamente eso es lo que hace la presentación de la iniciativa establecer más claramente esa división de poderes, verdad, pero no me ha contestado la respuesta, la pregunta de dónde está ese registro de la carrera judicial, si, además de referente a el asunto de la reunión que se dio y tan se dio que aquí está el dictamen, y tan se dio la verdad que yo los vuelvo a felicitar porque está muy bien elaborado si, con algunas cuestiones, imprecisiones que si las aclaran yo creo que todo va a votar a favor de ustedes, si, dónde está ese registro verdad, yo contesté una pregunta directa con respecto a que si era la reunión esa que se había suspendido, si, y también contesté con lo que yo tengo de conocimiento de que se realizó la reunión no sé, no pongo en duda de que se haya reunido, si, lo que quiero son respuestas compañeros, respuestas que va a estar en esta tribuna y de la cual darán cuenta todos los ciudadanos de Tamaulipas, sabrán que realmente ese registro existe pero repito, por qué no nos lo han proporcionado si acabamos de tener la elección de unos magistrados aquí en este mismo pleno. Espero sus respuestas compañeros. Gracias.” -----

----- Acto seguido el Diputado **JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, ostenta lo siguiente: -----

----- “Muchas gracias, muchas gracias Diputado Presidente. Si, para contestar la pregunta del compañero Diputado, cosa que me extraña



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

mucho porque él fundamenta su iniciativa con una tesis del Consejo de la Judicatura, entonces ya no entiendo, este, para dar respuesta a su pregunta con mucho gusto, dónde están esos expedientes, pues en el Consejo de la Judicatura verdad, por qué no se los han proporcionado, porque esa información es pública y Usted lo puede solicitar. En ese sentido espero que haya quedado contestada su pregunta. Y la reunión, con todo gusto, mire aquí yo tengo todos los citatorios que la Comisión de Puntos Constitucionales hizo llegar a toda la Comisión como lo establece el artículo 44, y los tengo de recibido pero no solamente eso, también tengo un correo electrónico que le mandó a Usted al que proporcionó aquí a Servicios Parlamentarios: [arcenioo@yahoo.com](mailto:arcenioo@yahoo.com), en donde se le da una tarjeta informativa que dice lo siguiente: Me permito informar a Usted que el día jueves 26 de junio del actual, las Comisiones Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales estarán analizando la Iniciativa de Decreto por la cual se reforman diversos preceptos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, a fin de establecer un nuevo nombramiento y ratificación en su caso, de los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia de la cual Usted es promovente. Dicha reunión se llevará a cabo a las 15:30 horas en sala de Comisiones Independencia. Espero haya quedado contestada su pregunta. Es cuánto.” -----

----- Acto continuo el Diputado **ARCENIO ORTEGA LOZANO**, opina lo siguiente; -----

----- “Repito, yo no pregunté si la junta se desarrolló o no se desarrolló, me la han contestado en dos ocasiones y repito, no dudo que se haya reunido, pero aquí hay dos cosas que se señalan, primero que ahora ya es público, mi correo electrónico, sí, gracias Diputado no pregunté eso jamás, pero bueno, después es el hecho del pésimo servicio de internet que existe en este Congreso, cosa que ya lo hemos manifestado y que bueno, a lo mejor la Comisión no tiene la culpa del mismo, sí, pero hay una cosa más y es la cantidad de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

dictámenes de juntas de reuniones que se tuvieron que elaborar y se tuvieron que hacer, si, con media hora, quince minutos de diferencia una de otra para analizar iniciativas, decretos, etcétera, si. Entonces aquí ese es otro de los problemas de este Congreso, la congeladora, el sacar las cosas al vapor, estamos terminando el año y con un montón de iniciativas ahí, esas son las causas por las cuales se pueden complicar estos asuntos que repito, yo no pregunté pero sí lo tengo que aclarar, en virtud de que hacen mención de ellos, yo no he preguntado nada de eso. Ahora que si bien es cierto, cediendo sin conceder, aceptando sin conceder, que es información pública y ahí están esos registros, yo creo que cuando nos fue convocado a elegir a los magistrados hace unos días debió de haberse circulado esa información, yo más bien creo que no existe y que ustedes basan eso en una cuestión para desechar una mayor apertura, una mayor posibilidad a que cualquier persona que aspire pueda participar en la selección de las magistraturas pueda tener acceso a las mismas, aquí yo creo que se está justificando una cierta casta dividida de magistrados que son intocables, que son inamovibles y solamente se va acceder como tal cuando se tenga el honor de ser convocado por alguna autoridad, de otra manera no hay transparencia en la designación de los mismos y no hay transparencia en muchas designaciones de magistrados, de comisionados, etcétera. Pero bueno, mi posición es en contra del dictamen y a favor de la iniciativa para que los magistrados sean electos a través de convocatoria pública y que tengamos todos la posibilidad de participar en las mismas. Es cuanto; además, perdón no ha sido contestada la pregunta por qué no dieron a conocer esos registros. Gracias.”-----

----- Enseguida la Diputada **AIDA ZULEMA FLORES PEÑA**, dice lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputado Presidente por concederme el uso de la palabra. Bien Diputado Compañero Arcenio Ortega Lozano, creo que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

perdón el, gracias muy amable igualmente, creo que el tema total aquí es, la idoneidad de quienes aspiren a ocupar un cargo dentro del Honorable Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, ello independientemente si existe o no la carrera judicial. Debo destacar que en Tamaulipas contamos con un Consejo de la Judicatura, que justamente lo preside también quien preside la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y ello implica de cierto forma que el Consejo de la Judicatura de Tamaulipas vele porque quienes imparten justicia en Tamaulipas, justamente sean idóneos. Qué quiere decir ello, que están capacitados, que tienen una cédula que los acredita como abogados, que se han estado perfeccionando en las nuevas normas del nuevo sistema de implementación de justicia penal, que han estado tomando los cursos, que el propio Tribunal de Justicia ha estado impartiendo a distancia y de manera, y de manera viva entre quienes se encuentran integrantes o quienes son integrantes del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado. Yo creo que aquí el tema total sería en todo caso, verificar la idoneidad de quienes se encuentran detentando el cargo de magistrados tanto de supernumerarios como de sala. Es cuanto Diputado Presidente.” ---

----- A continuación el Diputado **ARCENIO ORTEGA LOZANO**, enuncia lo siguiente;-----

----- “Miren, con las respuestas de que puede, de que no exista la carrera judicial y que hay otro organismo ahí, pues simplemente ya se va perfilando que no existe, sí, pero si bien es cierto que la Judicatura revisa que los magistrados realicen su trabajo de manera adecuada, si bien es cierto que se imparten cursos de manera, espero que tengan un buen internet ellos, este, de manera virtual, también de manera presencial sí, pero eso no proporciona la oportunidad a quienes no están dentro, de ese círculo sí, no están dentro de ese círculo sí, con esta iniciativa ni estamos quitando la supuesta carrera judicial, ni estamos quitando la información que pueda dar la Judicatura, pero sí



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

estamos reforzando el que todo mundo que aspira puede tener, o sea bajo revisión, bajo análisis, bajo estudio, sí, que tenga la posibilidad de acceder y en este caso, si votan a favor del dictamen estarían negándole esa posibilidad a todos los ciudadanos que aspiren. Gracias.” -----

----- Prosiguiendo en este punto el Diputado **FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR**, formula lo siguiente: -----

----- “Con el permiso Diputado Presidente; compañeras y compañeros Diputados. Se pone a consideración de esta Soberanía el dictamen que declara improcedente la iniciativa promovida por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario Acción Nacional, mediante el cual se propone reformar artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas con la finalidad de establecer que la designación de los Integrantes de los órganos de impartición de Justicia, tratándose de los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, así como de los integrantes del Consejo de la Judicatura, se efectúen a la luz de los principios de igualdad, equidad y paridad de género, es lamentable la improcedencia de la iniciativa ya que las comisiones dictaminadoras coinciden con los promoventes en el hecho de que tanto en el Poder Judicial, como dentro de cualquier institución pública o privada se debe de otorgar a la mujer un trato justo y equitativo en el que se respeten sus derechos y se le brinden las oportunidades necesarias para su máximo desarrollo laboral. Es así que los promoventes consideramos la necesidad de establecer dichos principios en la conformación de los órganos que son parte del Estado, siempre en el pleno respeto de los requisitos, así como de los elementos objetivos para evaluar el desempeño de los interesados que en su momento sean propuestos. Sin embargo, las comisiones dictaminadoras también consideran que el prever dentro de dicho ordenamiento legal una integración plenamente equitativa en cuanto a género, sería contrario a derecho por virtud de que se integre con



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

propuestas de los tres poderes, pudiéndose provocar en el supuesto de que se incorpora tal propuesta, una restricción a la facultad de los órganos autorizados para realizar las propuestas del mérito y por ende, entre los candidatos de cada poder tenga el corresponderle la elección de un consejero que implicaría según sus argumentos, restricción al órgano facultado, así también un Estado de inequidad con respecto a los candidatos de otro sexo, al no tener posibilidad de ser elegido violentando de esta manera sus derechos. Al respecto, es de señalarse que los cargos que se pretenden, sean ocupados bajo los principios de igualdad, equidad y paridad de género, efectivamente están sujetos a un proceso de designación a propuesta de poderes del Estado, en el caso de los magistrados por parte del Ejecutivo del Estado y en el caso de los consejeros de la Judicatura intervienen los tres poderes de nuestra entidad. Nos referimos a que actualmente la Ley establece un proceso de designación y en un proceso de selección, pues esto es solo posible a través de una convocatoria pública, por lo que hacer de esta forma, tiene cabida entre los poderes del Estado se conduzcan bajo los principios de igual, equidad y paridad de género, pues el Poder Judicial es integrado en su mayoría por profesionales de derecho de género femenino, quienes no han tenido acceso a los cargos de magistrados o consejeros de la Judicatura, lo cual no es por falta de capacidad o actitudes sino porque los espacios de las mujeres en los mencionados cargos públicos no se encuentran garantizados. Por lo anterior, las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional reafirmamos nuestro compromiso a la consolidación de la igualdad y paridad de género, estableciendo principios constitucionales que se transformen en acciones reales tales como derecho de todos los tamaulipecos. Es cuanto.”-----

-----No existiendo más participaciones, el Diputado Presidente, somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **22 votos a favor** y **8 en contra** los Diputados que facilitaron su voto en la reprobación son los siguientes: **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA, JUAN PATIÑO CRUZ, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS y ARCENIO ORTEGA LOZANO**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente ubica a discusión el dictamen con **proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma la fracción I del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas**, y no existiendo participaciones somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **23 votos a favor** y **7 en contra** los Diputados que prestaron su voto en la censura son los siguientes: **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA, JUAN PATIÑO CRUZ, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN y FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente ubica a discusión el dictamen con **proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se propone la creación del Reglamento de la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas**, y no existiendo participaciones lo somete a votación el dictamen de referencia



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **23 votos a favor** y **7 en contra** los Diputados que ofrecieron su voto en la reprobación son los siguientes: **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR y JUAN PATIÑO CRUZ**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente ubica a discusión el dictamen con **proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma el artículo 20 fracción IV párrafo segundo, así como el artículo 106 fracción I párrafo tercero y fracción II párrafo primero, ambos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas**, y no existiendo participaciones somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **22 votos a favor** y **9 en contra** los Diputados que brindaron su voto en la desaprobación son los siguientes: **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA, JUAN PATIÑO CRUZ, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS y ARCENIO ORTEGA LOZANO**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con **proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto que**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*reforma el segundo párrafo del artículo 102 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial, del Código de Procedimientos Civiles, del Código de Procedimientos Penales, de la Ley de Hacienda, y del Código de Procedimientos Penales vigente a partir del 1 de julio de 2013; ordenamientos todos del Estado de Tamaulipas,* y no existiendo participaciones somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -----

----- Por último, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con **proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el párrafo cuarto al artículo 260 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas,** y no existiendo participaciones somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **24 votos a favor** y **7 en contra** los Diputados que brindaron su voto en la desaprobación son los siguientes: **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA, JUAN PATIÑO CRUZ, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN** y **FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -----

----- A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

término el Diputado **ARCENIO ORTEGA LOZANO**, señala lo siguiente: -----

----- “Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Al concluir el segundo periodo de este primer año legislativo, conviene hacer un comentario respecto al trabajo parlamentario. Si bien es cierto que, esta Legislatura como las anteriores se ha caracterizado por priorizar los asuntos que interesan a la burocracia política, soslayando, en general, las propuestas de la oposición, con independencia de los méritos que éstas puedan tener, también es cierto que, nunca como ahora se había producido un rezago legislativo como el que se observa. Basta al ciudadano del estado o a toda persona interesada en conocer la actividad de este Congreso, consultar la página electrónica del mismo, en la sección que difunde las iniciativas de leyes, decretos o puntos de acuerdo, para constatar que, de los proyectos presentados por los diputados a partir de la instalación LVII Legislatura, se han venido postergando las cuestiones relativas a la adecuación de las leyes secundarias. Cabe mencionar que aún queda pendiente la emisión de los dictámenes correspondientes a diversas iniciativas de reforma al Código Electoral, y a la Ley de Medios de Impugnación Electorales en Tamaulipas, presentados por legisladores tanto del PRI como del PT, mismas que deberán returnarse a la Comisión Especial, para la reforma política-electoral instalada el 28 de junio del presente año. A esta Comisión Especial, le tocará analizar temas de especial relevancia como lo son los siguientes: la regulación, en el orden local de la figura de delegación en materia de fiscalización que, excepcionalmente, podrá probar el INE, para que se ejerza para que las ejerza el IETAM, bajo ciertas condiciones y requisitos que la propia Ley General de Partidos Políticos exige en su artículo 8; la determinación del porcentaje umbral mínimo para que los partidos políticos tengan derecho a la asignación de una curul por el principio de representación proporcional,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

resultando inconstitucional lo previsto, al efecto en el artículo 9 de la Ley General del Partidos Políticos. En todo caso, considero facultad de esta Legislatura fijar dicho umbral, con libertad de configuración normativa y en términos de los dispuesto en el artículo 116 fracción II párrafo tercero de la Carta Magna, de cuyo contenido esencial se deduce que no es competencia del Congreso de la Unión, sino de las legislaturas de los Estados en los términos de sus leyes, diseñar el sistema de elección de Diputados por ambos principios en la integración del Congreso local. Las cuestiones relativas al financiamiento público de los partidos políticos nacionales en los procesos locales, que según los artículos, según los artículos 23 párrafo 1 inciso d), 50 y 52 de la ley general citada, debe de legislarse en las constituciones y leyes locales, en el entendido que a ninguna ley pueda darse efectos retroactivos, es decir, que no se debe reducir ni limitar los derechos de los partidos políticos. La opción de regular otras formas de participaciones y de asociación de los partidos políticos, distintas a las coaliciones y fusiones a fin de postular candidatos en los procesos electorales locales, en atención a lo previsto en el artículo 85 párrafo 5 de la Ley General de Partidos Políticos, con lo que, es dable a firma que este Congreso, debería discutir sobre si se establece o no en la legislación estatal, las figuras de alianza electoral o candidaturas comunes, sin necesidad de coalición, y las reglas para constituir la figura de agrupaciones políticas estatales que puedan eventualmente convenir con los partidos políticos en la postulación de candidatos a cargos de elección popular. Entiendo que, si en la citada ley general, si en la citada ley general se dispuso esa opción como competencia de las legislaturas locales, es indudable que tuvo el propósito de respetar el derecho de las entidades federativas a establecer en la Constitución de cada una de ellas esa posibilidad, que debe discutirse en el seno del órgano parlamentario. En cuanto a las reformas constitucionales en materia



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

de transparencia, publicadas el 7 de febrero de 2014, todo indica que han pasado de noche en el Congreso del Estado, pues aún sigue la opacidad de los actos de gobierno, sin que las páginas de internet de los entes públicos se hayan difundido cabal y oportunamente los indicadores de gestión y el manejo de los recursos públicos; pero subsiste una regulación arcaica que impide que los diputados tengamos acceso a los documentos, comprobantes y justificantes relativos a las cuentas públicas. También se carece de una integración plural del Instituto, supuestamente autónomo y garante de la transparencia y acceso a la información pública, al ser los comisionados nombrados y supeditados al Ejecutivo, con la acotada atribución ratificatoria de este poder. En ese marco, y si bien se dio un año para la respectiva adecuación normativa en materia en transparencia, consta que mucho antes de ello, es decir, desde el miércoles 23 de octubre del 2013, presenté al pleno una iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adicionan y diversos artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, a fin de que modificar la integración del ITAIT, para que, bajo el principio de igualdad y no discriminación, toda persona tuviese derecho a participar en el proceso de la integración de vacantes en ese Instituto. Ahora bien, a pesar de que, ya desde que el texto anterior del artículo 6 de la Carta Magna y de la exposición de motivos y considerandos de los dictámenes de la reforma constitucional de 2006 en esa materia, se infería que los órganos garantes del acceso a la información deberían de ser imparciales e independientes de todo poder y hasta ahora no lo son. El caso es que hasta hoy, no han puesto orden en los casos de los ayuntamientos, que han resultado omisos en el cumplimiento de lo establecido por las legislación en materia de transparencia, ni han logrado que otros entes públicos o sujetos obligados cumplan plenamente la Ley local de transparencia, pues actualmente, dichos entes, difunden la información que quieren,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

cuando quieren y en la forma que quieren. En el colmo de lo absurdo, en un momento determinado, el mismo ITAIT incumplió la ley, al no tener actualizado sus propios datos en su portal de internet. No obstante, los órganos parlamentarios y la Comisión Dictaminadora a la que se turnó mi iniciativa simplemente dejaron pasar el plazo de 45 días previsto en el numeral 45 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado para la emisión del dictamen correspondiente, al grado que el asunto pasara a una nueva Diputación Permanente. Esta situación es muestra del desprecio absoluto por la legalidad y los derechos, pues el poder sigue oprimiendo sin transparencia alguna a los ciudadanos; ciertamente se trata de un poder local que se arrodilla frente al poder de la federación y quizá antes otros poderes, pero que es implacable con los ciudadanos, sobre todo en el rubro de transparencia, impuestos y contribuciones. Por otra parte, las comisiones dictaminadoras del Recurso Agua y de Estudios Legislativos han omitido dictaminar mi iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversos artículos de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, cuyo objeto principal es desarrollar el derecho humano, de acceso al agua potable y saneamiento en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible a toda persona en igualdad y no discriminación. Al respecto como lo afirman en dicha iniciativa presentada al Pleno el 26 de abril del presente año, también ha quedado claro que existe un mandato del constituyente local, en el sentido de adecuar la ley reglamentaria a lo dispuesto en la fracción VI del artículo 17 de la Constitución local. Inclusive de acuerdo con el artículo segundo transitorio del Decreto mediante el cual se reforman las fracciones IV y V del artículo 17 y se adiciona la fracción VI, al artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprobado por este poder el 19 de febrero de 2014, precepto que recepciona en el ámbito local, el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

derecho humano al agua potable, en un plazo no mayor a 180 días naturales contados a partir de la publicación del mencionado decreto, se deberán realizar las adecuaciones conducentes a la ley reglamentaria respectiva. Sin que pase desapercibido por una parte, que ya han transcurrido unos 65 días de la fecha en que presenté mi iniciativa de reformas a las leyes secundarias en la materia y están por transcurrir los 180 días que este Congreso se autoimpuso para tal efecto. Finalmente debo comentar que para el Partido del Trabajo, resulta nociva la práctica de llevar hasta la última sesión de cada periodo ordinario de sesiones, como es el caso, la aprobación de múltiples dictámenes que más por urgencia que por vocación democrática y de respeto a los derechos humanos se llevan a cabo como forma de hechos consumados. De esta forma, la actividad parlamentaria se deteriora, las leyes y decretos se expiden sobre las rodillas y a los ciudadanos tamaulipecos se les impone indebidamente ordenamientos legales e inconsistencia jurídica, pues respecto de su proceso de creación normativa, no rige el principio deliberativo por una simbiosis de rezago y premura. Lamentablemente, aunque hubo algunos avances en la actividad parlamentaria de este periodo ordinario, lo cierto es que tales logros se ven opacado por prácticas antidemocráticas con el mayoriteo, la indolencia, irresponsabilidad, así como la falta de pluralidad consensos y entendimiento en la función parlamentaria. Más grave aún es el hecho de que en la Sesión anterior de este pleno se haya declarado improcedente y sin materia, mi propuesta de Punto de Acuerdo, por el cual este poder solicitaría a diversas autoridades competentes la prohibición de la práctica del fracking, a pesar de haber reconocido en el dictamen de la Comisión de Gobernación, con la opinión de la Comisión de Seguimiento a la reforma energética, que el uso de la técnica de la fractura hidráulica en las actividades relativas a la explotación y extracción de gas shale, genera en el ambiente un grave impacto negativo, no obstante que en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

las consideraciones técnicas y jurídicas, dejan mucho que desear, pues constitucionalmente es claro que el petróleo, el gas convencional y no convencional, así como los demás hidrocarburos son propiedad exclusiva de los mexicanos y aún más que el medio ambiente sano, es uno de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución para el desarrollo y bienestar de las personas, lo cual en la especie no se ha cumplido con la aprobación del dictamen en el análisis. Diputado Presidente, ruego a Usted incluir el contenido del presente documento en el Acta que se levante con motivo de esta Sesión. Muchas gracias. Unidad Nacional Todo el Poder al Pueblo. Arcenio Ortega Lozano, Diputado del Partido del Trabajo, a 30 de junio del 2014.”-----

----- Enseguida la Diputada **PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ**, exhibe lo siguiente:-----

----- “Diputado Presidente, e Integrantes de la Mesa Directiva, con su venia. Compañeras y Compañeros, me permito hacer uso de esta tribuna, para agradecer a todos y a cada uno de ustedes la oportunidad que la vida y ustedes me brindaron para fungir como Secretaria de la Mesa Directiva del Segundo Periodo del primer año de ejercicio constitucional. Se ha dicho y es cierto, que el primer deber del ser humano es ser agradecido y yo tengo mucho que agradecer a cada uno y a cada una de ustedes, a los Grupos Parlamentarios y a sus coordinadores su confianza y su acompañamiento. Diputadas y Diputados, ustedes permitieron a mis compañeros y a una servidora conducir las sesiones de este segundo período ordinario del primer año legislativo, la de hoy será la última, por tal motivo agradezco la confianza y apoyo que nos brindaron. Especialmente a los compañeros Diputados que tuvieron el honor de fungir como Presidente de la Mesa Directiva en este período. Especialmente vaya mi reconocimiento y gratitud al Partido Acción Nacional, así como a su Grupo Parlamentario, a quien depositó la confianza en una servidora,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

para desempeñar el cargo de Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso de Tamaulipas, pues su apoyo fue fundamental para vivir una experiencia enriquecedora y extraordinaria en vida. Aquí aprendí el valor de tener amigos, y el valor también de tener adversarios que cuestionen nuestras propias certezas, pero nunca olvidaré lo que de ustedes y con ustedes he aprendido. Aprendí que quienes piensan diferente no es enemigo y eso es una experiencia de vida que jamás se olvida. Compañeras y Compañeros, seguiré buscando en todo momento una comunicación eficaz, que nos permite impulsar junto las mejores acciones e iniciativas ciudadanas en beneficios de las y los tamaulipecos. Como representante popular, reafirmo mi compromiso de servirles, mi deseo de ayudarles y mi decisión de trabajar para construir juntos, el Tamaulipas que todos anhelamos. Y bajo ese anhelo aprovecho la ocasión para mandar un afectuoso saludo a nuestra compañera y amiga la Diputada Ana María Herrera Guevara, que en esta etapa de su vida cruza por momentos difíciles deseándole de todo corazón, su pronta reincorporación para seguir escribiendo juntas la nuestra historia de Tamaulipas. Diputados y Diputadas, reitero el agradecimiento de haberme brindado la oportunidad de ser parte integrante de la Mesa Directiva de este segundo período ordinario del primer año legislativo, experiencia que viví con pasión, emoción, sentimientos que jamás olvidaré. Muchas gracias.”-----

----- Prosiguiendo en asuntos generales, el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, ostenta lo siguiente:-----

----- “Con la venia de la Presidencia, Honorable Pleno Legislativo. Mucho le hubiera gustado al Partido de la Revolución Democrática, proponer un Punto de Acuerdo para que hiciéramos una cápsula de tiempo, que se abriera dentro de 25 años. Esa cápsula del tiempo, estaría formada con materiales asombrosos e increíbles para abrir boca, incluiría la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso de Tamaulipas; en anexos irían los citatorios a reunión



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

de nuestras Comisiones Parlamentarias, maravillaría ver que ninguno está suscrito por los respectivos presidentes contrarios a lo exigido por el artículo 44, añadiríamos también una gran parte de los dictámenes emitidos, al verlos las generaciones futuras advertirían sorprendidas que dichos veredictos exceden bastante los 45 días, que el artículo 45 concede para dictaminarlos. De seguro causaría estupor que se contemplara la semana pasada el análisis de una iniciativa que el PAN presentó hace casi 365 días y la cual estábamos por hacerle y merecer un pastel por su primer cumpleaños en la congeladora legislativa. Donde continúa muy posiblemente, también llamaría la atención que estos desplantes nada más los sufran proposiciones de las fuerzas opositoras, porque las del Gobierno del Estado y las que apoya el PRI se despachan siempre de inmediato y con la cuchara grande. Pero sin duda, las piezas del tremendo interés serían los oficios llamados firmados de puño y letra por el Presidente de la Mesa Directiva, me refiero claro está, a los oficios que con fecha 23 de junio del 2014 por primera vez en la historia reconocen que los plazos para dictaminar se hallaban tan vencidos que de plano tuvo que ampliarlos otros 15 días más. Aunque el período de sesiones terminara antes y las comisiones entren en obligado receso. Todos estos documentos alcanzarían precios altísimos en cualquier subasta de cosas extrañas, únicas y de enorme rareza. He de confesarles que me abstuve de proponer la mentada cápsula de tiempo y lo hice ante la fundada sospecha de que por provenir del PRD la iniciativa haría tardado 25 años en determinarse así como van las cosas. Pero mejor ocupémonos en otro asunto. Hoy esta Legislatura cierra el último período de sesiones de su primer año de ejercicio constitucional prácticamente el Pleno Legislativo ha cubierto un tercio del camino. El respectivo balance pudiera ser que con tono autocomplaciente y actitudes triunfalistas que recibiría amplia publicidad, a cuentas de las finanzas estatales. Por su parte, el PRD lamenta discrepancias en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

tales enfoques reñidos con la realidad que aqueja y golpea a la ciudadanía, cuyos intereses disque representamos. Los números hablan y tienen mucho que desmentirnos. Basta y sobra con que nos limitemos a un par de indicadores; en índice de desarrollo democrático Tamaulipas ocupa el último sitio de todas las entidades federativas. No caímos más abajo porque ya no hay, sino allí porque están los encargados de medirlo, la fundación ADENAO, la COPARMEX, la consultoría POLIAR que calcula el índice de desarrollo democrática en Latinoamérica, la ONU que mide el índice de desarrollo humano, muestra que Tamaulipas ocupa los niveles más bajos del norte de México pero todavía vamos para atrás con tasas de menos cero, ambos indicadores nos colocan en un círculo vicioso, sin la suficiente democracia resulta imposible garantizarle a los tamaulipecos que no sean manejados con opacidad y corrupción los programas sociales encaminados supuestamente al desarrollo humano. Si nos faltara democracia es difícil que avanzáramos en bienestar social y la combinación de estas dos carencias pavimenta el camino para la gran inseguridad pública en que gozamos de triste fama. Ante estos terribles déficits, el PRD ha procurado mantener una crítica seria y propositiva, de ello dan cuenta nuestras intervenciones y sobre todo las iniciativas que hemos formulado para democratizar el ejercicio del poder público, para la verdadera rendición de cuentas y la defensa de la economía popular y la efectiva división de poderes. Otro esfuerzo es de oposición democráticamente han hecho lo propio, sin embargo aquellas propuestas de fondo permanecen congeladas, como la relativa a la derogación en la tenencia vehicular, por mencionar una de tantas. Y ahí no quedan las cosas, incluso con la discrecionalidad autoritaria que acumulan nuestras leyes, hemos de mandar a que cuando menos se cumplan. Con elementos probatorios dimos a conocer que entes fiscalizables han incurrido en posibles irregularidades que conforme al orden jurídico debe de investigar la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Auditoría Superior del Estado, pero hasta la fecha no ha habido respuesta. Alertamos al Congreso de la propia Auditoría Superior con el mandato constitucional de entregarnos sendos informes el 1º de mayo último, no obstante el órgano técnico de fiscalización en lugar de ser el primero en cumplir las ya de por desertoras normas de la materia, da muestra de impunidad y prepotencia. Además salta a la vista que el Poder Ejecutivo mantiene grave su ejercicio en su facultad de iniciativa, limitándose a promover cambios obligados por dispositivos federales mientras que el PRI se ocupa de temas secundarios. Nos parece notoria la falta de voluntad para encabezar las grandes transformaciones que nos demandan los apremiantes tiempos en que vivimos. Así, dejo de manifiesto la reforma política del 2014 caracterizada por su naturaleza rutinaria, burocrática y rabona, sin aportes que superan los mínimos establecidos por la Carta Magna del país. Que aún hay quienes asuman posturas triunfalistas y autocomplacientes, allá ellos. Como fuerza de izquierda democrática el PRD continuará esforzándose en mantener un perfil crítico y su capacidad propositiva, dispuestos a coincidir sobre estas bases en la solución de los grandes problemas que tienen amplios sectores de la sociedad tamaulipeca. Justo por ello hacemos un respetuoso llamado a la pluralidad política e ideológica representada en este máximo órgano legislativo que es este Congreso, para el diseño conjunto de agenda legislativa con altura de miras, proponiéndome por delante la modernización profunda que necesita Tamaulipas. Hoy peligrosamente cerca de un estado que si no gobernamos, que si no hacemos leyes que le convengan a Tamaulipas, en lugar de coadyuvar podemos caer en un estado fallido. Necesitamos compañeros, darle para adelante, unificarnos por Tamaulipas. Creo que todavía nos falta, no fue suficiente le debemos a Tamaulipas, le debemos a nuestros representantes, le debemos a nuestra gente, faltan leyes, faltan aplicaciones que tengamos que hacer, tenemos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

tres meses no de vacaciones, se dice de receso, esos tres meses es para ir a cada uno de nuestros distritos, o nosotros los plurinominales, al estado de Tamaulipas a visitar a la gente, a verlos, a decirles qué quieren, a decirles en qué les hemos fallado como seres humanos, como políticos, tenemos que rectificar el camino. Si bien es cierto que muchos de nosotros y presentamos diferentes iniciativas, que coincidimos en algunas, que en algunas no coincidimos, pero lo que sí creo conveniente que todos nosotros estamos coincidiendo en que querer un Tamaulipas para los tamaulipecos, un Tamaulipas en donde el día de mañana que termine nuestra legislatura, podamos decir con la frente en alto que luchamos porque Tamaulipas tuviera mejores leyes, porque Tamaulipas tuviera los mejores Diputados. Este es el segundo periodo, nos queda mucho por avanzar, nos queda mucho por recorrer y yo estoy seguro que si juntos logramos cosas positivas para Tamaulipas, más que enfrentamientos de ideologías lograremos que Tamaulipas no solamente no vaya a caer en ser un estado fallido sino Tamaulipas, entonces sí, podríamos hartarnos que lograríamos el Tamaulipas, como dice mi amigo Egidio, el Tamaulipas que todos queremos, el Tamaulipas fuerte, lástima que todavía no lo logramos. Es cuanto.” -----

----- A continuación el Diputado **PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ**, expresa lo siguiente:-----

----- “Gracias Diputado Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Legisladores. Concluimos este primer año de ejercicio con avances muy significativos, son muchos los logros, que de forma enunciativa más no limitativa expreso: La reforma constitucional en materia político-electoral, como integrante del poder revisor de la Constitución General de la República. Las modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de candidaturas independientes para todos los cargos de elección popular; el establecimiento en la Constitución



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Política del Estado de Tamaulipas de la obligación de los partidos políticos de proponer entre sus candidatos a cargos de elección popular, un porcentaje del cincuenta por ciento para hombres y mujeres en la asignación de candidaturas, permitiendo así lograr que las mujeres puedan aspirar de manera equitativa a ocupar un cargo de elección popular. El derecho al nombre a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. La prohibición, también constitucional, de la utilización del trabajo de los menores de 15 años. Reforma constitucional, en la que se contempla expresamente como conducta sancionable la adquisición de cobertura informativa o de tiempos de radio y televisión, cuando se realice fuera de los supuestos legalmente previstos. La incorporación a nuestro ordenamiento estatal del derecho al agua, es decir, el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua, para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. En este punto, es de resaltar que el Partido Verde Ecologista de México, fue el impulsor para que en la Constitución Federal se estableciera, como hoy en día es una realidad, el derecho al agua, en beneficio de todos y cada uno de los mexicanos. También, hemos adoptado medidas con las cuales se procura el libre y pleno ejercicio, en la realidad, de los derechos humanos en materia ambiental. Lo cual es importante debido a que estamos cumpliendo, y así seguiremos, con el mandato constitucional establecido en el artículo 1 de la Constitución General de la República, los tratados internacionales de los que el Estado forma parte, así como la particular del estado. Prueba de ello, son los trabajos de la Comisión de Desarrollo Sustentable, la cual por su libre y espontánea decisión, presido; como por ejemplo, la tipificación del delito cuando presuntamente, cualquier persona: *guarde, almacene, acopie, posea, recolecte, repare algún vehículo que ha transcurrido su vida útil o sus partes usadas, en cualquier lugar, que ocasionen o puedan ocasionar daños a la salud*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*pública, la flora, la fauna o los ecosistemas, contraviniendo los términos y condicionantes establecidos por las autoridades correspondientes.* Estas acciones legislativas, que son una realidad en la legislación tamaulipeca, nos alienta a continuar redoblando esfuerzo en aras del interés superior de Tamaulipas. Compañeras y compañeros Diputados, como en esta tribuna, de este alto Poder Legislativo local, lo he manifestado: el camino por recorrer no es fácil; sin embargo, bajo el liderazgo del Gobernador del Estado, el Ingeniero Egidio Torre Cantú, aunado con la visión de estadista del señor Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto; sin duda cumpliremos los objetivos y directrices plasmados en los planes nacional y estatal de desarrollo; así como en nuestras agendas legislativas: todo ello para mover a México, con un Tamaulipas fuerte. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

----- Acto seguido el Diputado **ALFONSO DE LEÓN PERALES**, pronuncia lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputado Presidente; compañeras secretarias muchas gracias; compañeras y compañeros Legisladores. El suscrito, Alfonso de León Perales, Diputado de Movimiento Ciudadano en el Congreso de Tamaulipas, acudo a esta máxima tribuna del estado para fijar un posicionamiento con motivo de haber llegado el día de hoy al final del segundo período del primer ejercicio anual de esta LXII Legislatura, sin olvidar por supuesto lo que logre desempeñar la Diputación Permanente, a la cual deseo el mayor de los éxitos. Compañeras Diputadas y señores Legisladores; amigos de los medios de comunicación; público en general. El 1º de octubre iniciamos los trabajos de esta Legislatura y qué mejor manera de cerrar este período ordinario que dictaminando y aprobando puntos de acuerdo y reformas que mejorarán la vida diaria de los tamaulipecos. Para ello, hemos trabajado en eficientizar las acciones del gobierno representativo y hemos coadyuvado con los poderes Ejecutivo y Judicial



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

construyendo acuerdo que nos permiten establecer de manera consensada las normas generales que regulan el comportamiento social, para ello es necesario transitar desde un Estado de leyes a un auténtico Estado de derecho, a partir de actualizaciones y nuevas normas e instituciones también del conjunto de leyes generales y reglamentarias a fin de lograr el establecimiento de un orden jurídico congruente, armónico y complementario. En nuestra ideología consideramos que la política debe ser el medio de otorgue sentido ético al ejercicio del poder y certidumbre para la participación democrática de todos los actores sociales. Por ello, para Movimiento Ciudadano es impostergable estimular y garantizar los instrumentos y medios para la participación ciudadana en el diseño y toma de decisiones y el control de acciones políticas y administrativas que le afectan directa e indirectamente a la población. Durante la campaña local de 2013 difundimos y nos comprometimos a cumplir con una plataforma electoral que posteriormente y ya en el ejercicio de nuestra encomienda, dicha plataforma la vertimos en una agenda legislativa que nos ha permitido hasta el día de hoy la presentación de 53 iniciativas. El balance ha resultado positivo, con 11 de ellas aprobadas por el Pleno casi todas por unanimidad entre las que destacan las del rubro de la salud, de la modernidad y seguridad en el transporte público, algunas de carácter regional como la que corresponde a la zona conurbada del sur de nuestro Estado para la aprovechamiento del plecóstumus o pez diablo, acuerdo que beneficiará a cientos de familias de pescadores. Otras que fueron aprobadas en beneficio de la educación o para prevenir y sancionar delitos ambientales que afectan al suelo y subsuelo y a los ecosistemas, y más de ellas que el día de hoy este Congreso tuvo a bien dar su consentimiento. Aún así consideramos que no es suficiente, ya que en lo personal siento que siempre hay algo más que aportar y les comento que tenemos que atender renglones pendientes de manera puntual como la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

transparencia y rendición de cuentas, la seguridad en forma integral, la protección civil, el combate a la pobreza, el acceso a la salud y la educación, la austeridad y el ahorro, atención al desempleo y muchas más. Pero seguro estoy que en los períodos subsiguientes estos temas se irán agotando y al final del trayecto podemos rendir buenas cuentas a nuestros representados. Por tal razón hoy ratifico mi compromiso a seguir aplicándome, poniendo el mayor esfuerzo en las tareas de nuestro desempeño en los períodos que sobrevengan y los invito a continuar poniendo toda nuestra energía para que mediante el trabajo de comisiones seamos reflejo de lo que la ciudadanía espera de sus representantes populares. Sé que estoy en lo cierto cuando afirmo que establecimos puentes de comunicación con las diversas fuerzas políticas representadas en esta soberanía, pero también reconozco la disposición de la fuerza mayoritaria para que el trabajo legislativo local avance. También sé que es imposible pedirles que recapaciten a favor del pueblo en los temas nacionales como el de la reforma energética, porque este voto ya viene etiquetado desde muy arriba, pero me congratulo de gozar de su simpatía para los asuntos locales que fueron presentados por un servidor. Por tal razón no tengo empacho en felicitar a quien coordina los esfuerzos de los Diputados del GP-PRI, el Diputado Ramiro Ramos Salinas, por siempre insistir en mantener la relación cordial con un servidor y la apertura para que nuestras propuestas transiten en el proceso legislativo y llegar de la mejor manera a la aprobación del Pleno, muchas gracias Diputado. Agradezco con el mismo beneplácito al Diputado Enrique Rivas Cuéllar, al Diputado Arcenio Ortega Lozano, al Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, a la Diputada Irma Leticia Torres Silva y al Diputado Patricio Edgar King López, a todos ellos compañeros integrantes de la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso por su apoyo, por sus recomendaciones para mejorar nuestro trabajo. A todos y cada uno y cada una de las Diputadas y mis



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

compañeros Diputados por su trato amistoso y los privilegios que pudieron a consideración de un servidor. Créanme cuando les digo que les reconozco su gran capacidad y preocupación por brindar a los tamaulipecos el marco legal que garantice la más amplia protección y beneficios para cada uno de nuestros semejantes. Agradezco infinitamente a mi partido Movimiento Ciudadano, a todo mi equipo de colaboradores, a mi familia y a Dios. Es cuanto.” -----

----- Acto continuo, la Diputada **ERIKA CRESPO CASTILLO** exhibe lo siguiente: -----

----- “Gracias, con el permiso de quien preside la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. El segundo período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio que hoy concluye nos planteó retos muy importantes, ya que logramos sacar adelante acuerdos parlamentarios para generar en Tamaulipas más y mejor crecimiento económico, beneficios sociales y desarrollo democrático. El Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, ha demostrado con base en su trabajo, los resultados que nos hacen estar comprometidos con el bienestar de la sociedad y el futuro de nuestro estado. Hoy ratificamos el compromiso con las y los tamaulipecos, pues hemos ido avanzando en la meta que nos trazamos, a través del consenso, destacamos en particular el tema prioritario de nuestra agenda durante el presente período, la adecuación de la reforma educativa a nuestra legislación local, trabajo que impulsamos con la unidad, el orgullo y el compromiso que significa representar al magisterio tamaulipeco, lo cual no hubiera sido posible sin la voluntad de las fuerzas políticas aquí representadas, con quienes compartimos el firme objetivo de elevar la calidad de la educación defendiendo en todo momento la escuela pública. Sin embargo, aún falta por hacer, aún quedan aspectos por mejorar, por ello nuestro compromiso continúa para la construcción de un Estado más sólido y más fuerte. En este segundo periodo en Nueva Alianza hemos estado cumpliendo con las metas



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

propuestas dentro de nuestra agenda, trabajando en pro de la población en situación de vulnerabilidad como son las personas adultas mayores, con discapacidad, mujeres, niñas y niños, así también impulsando la mejora en la ciencia y la tecnología, la educación, la transparencia, los derechos humanos, la cultura y los recursos hídricos. En este contexto, quienes integramos el Grupo Parlamentario Nueva Alianza, siendo este un partido liberal, hemos trabajado con base a principios como la tolerancia y la responsabilidad, pues es imperativo privilegiar sobre las ideologías y dogmas el consenso y el diálogo para construir soluciones creativas a los graves problemas que enfrentamos como sociedad. Compañeras y compañeros Legisladores: La realidad que vivimos los tamaulipecos nos presenta retos difíciles, mas no imposibles; en este período que hoy concluimos hemos enfrentado parte de estos retos a través de la elaboración de los mecanismos idóneos en las legislaciones locales para fortalecer las leyes que nos rigen actualmente. En Nueva Alianza seguiremos trabajando arduamente con unidad y con un diálogo firme y abierto, ratificamos nuestro deber con la sociedad tamaulipeca de continuar formulando propuestas para dar respuesta a sus demandas sociales en materia de educación, salud, trabajo, en sí, lo que la sociedad tamaulipeca requiera, para seguir construyendo el Tamaulipas fuerte que todos queremos. ¡Viva Tamaulipas! Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Enseguida el Diputado **OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR**, ostenta lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta LXII Legislatura local, los Diputados Patricia Guillermina Rivera Velázquez, Laura Teresa Zárate Quezada, Belén Rosales Puente, Francisco Elizondo Salazar, Juan Patiño Cruz, Francisco Javier Garza de Coss, Álvaro Humberto Barrientos Barrón,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

José Salvador Rosas Quintanilla, Juan Martín Reyna García y el de la voz, Oscar Enrique Rivas Cuéllar, respetuosamente fijamos el siguiente posicionamiento. Hoy en este recinto soberano, la actual legislatura concluye el primer período ordinario de sesiones del año en curso. En el que trabajamos de manera permanente y muy de cerca de nuestros representados, tal y cual nos comprometimos en su momento. Los Diputados de Acción Nacional desde el primer día que asumimos nuestro encargo popular hasta el día de hoy hemos sido congruentes y cada vez que algunos de nosotros ha estado en esta tribuna lo ha hecho con el compromiso de responder a la altura del pueblo tamaulipeco. Tenemos una tarea fundamental, los legisladores panistas, la tarea de ser congruentes, de ser responsables con el pueblo y eso lo estamos cumpliendo. Cada una de nuestras iniciativas, de nuestras propuestas de reformas son fruto de los compromisos contraídos con todos y cada uno de los tamaulipecos que nos brindó su confianza. Menciono aquí solo algunos de esos temas trascendentes para nuestro país y para nuestro estado, en los que los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional hemos trabajado siempre teniendo como meta el mejoramiento de la calidad de vida de los mexicanos. Tenemos así la reforma de transparencia y la relativa a la incorporación de los integrantes de los ayuntamientos en el indebido manejo y aplicación de recursos federales. Asimismo, hemos trabajado en una agenda legislativa que garantice y proteja los derechos de grupos vulnerables como la de las niñas, los niños, los jóvenes, los adultos mayores, las mujeres y personas con alguna discapacidad entre otros. Constancia de ello son los institutos de reciente creación, el Instituto de Desarrollo de la Juventud, de la Prevención de Adicciones, conductas y tendencias antisociales y el de cultura física y deporte, todos ellos del municipio de Nuevo Laredo. Ante el compromiso con Tamaulipas, oportunamente, solicitamos la comparecencia de las autoridades



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

encargadas de la seguridad pública del Estado; así como la debida fiscalización y la rendición de cuentas, además de la promoción del empleo formal, a través de incentivos fiscales. Los legisladores del PAN, promovimos las iniciativas tendentes a fortalecer este poder legislativo, a través de la incorporación de las comisiones ordinarias de Juventud y ya que fue aprobado en comisiones la creación de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información. Desde esta tribuna soberana, los legisladores de Acción Nacional reiteramos nuestro firme compromiso con nuestros representados, congruencia en nuestro actuar, decir y pensar. Desde esta tribuna, les hacemos saber a los tamaulipecos que seguiremos trabajando permanentemente en el fortalecimiento de nuestras instituciones, porque Tamaulipas merece y reclama que se le cambie el rostro. Hacemos saber que siempre estaremos atentos a atacar la impunidad. A proceder con apego absoluto al Estado de derecho. En los Diputados del Partido Acción Nacional la congruencia va de la mano con nuestra total determinación, ánimo y decisión de lograr el Tamaulipas, un Tamaulipas fuerte que prevalezca la honestidad. Muchísimas gracias a todos mis compañeros Diputados con los que tuvimos coincidencias, celebro también y las escuchamos con respeto y con atención con los que tuvimos divergencias. Los desafíos que hoy presenta Tamaulipas nos comprometen a cada uno de nosotros, porque aquí encontramos 36 liderazgos que tienen el compromiso de cambiar a Tamaulipas. Muchísimas gracias y que Dios los bendiga, gracias.” -----

----- A continuación, el Diputado **RAMIRO RAMOS SALINAS** profiere lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros Diputados integrantes de la LXII Legislatura del Congreso de Tamaulipas. Quiero felicitarlos a todos por su desempeño, por su trabajo, por su dedicación, por su ahínco y por esa vocación de servicio que tienen por Tamaulipas y por sus 43 municipios. Quiero reconocerles que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

hemos cumplido con la patria, con México, porque en el proceso de transformación que tiene apenas algunos meses que inició, el Congreso de Tamaulipas ha puesto ejemplo nacional. Nosotros, como parte del Constituyente Permanente, recibimos iniciativas del Congreso de la Unión y en todas cumplimos dentro de los primeros 17 congresos nacionales y eso quiero reconocérselos a todos ustedes. Esa vocación, esa dedicación y ese amor a la patria y no nada más eso, sino que fuimos reconocidos como uno de los pocos congresos que en la parte de la ley educativa, en la reforma educativa que se hizo, no nos hicieron ninguna observación al respecto, porque tal cual como las organizaciones no gubernamentales lo solicitaron, se cumplió al 100% con ese acuerdo y con esa transformación de la ley. El motor de la educación en Tamaulipas está en marcha y eso es gracias a ustedes. Le hemos dado al Congreso de la Unión, al Gobierno de la República, el Congreso de Tamaulipas, las herramientas para subirnos en esa locomotora de transformación que está en marcha. Y así como lo hicimos con el Congreso de la Unión, también lo hicimos con el Gobernador del Estado, con el Poder Ejecutivo, y lo hicimos mis compañeros del PRI y todos ustedes, porque nosotros gobernamos a la mayoría de los tamaulipecos, así como gobernamos a la mayoría de los mexicanos, somos mayoría en el país, somos mayoría en el Estado y eso es un gran compromiso. Por eso cuando tomamos decisiones que nos llegan del Ejecutivo, son decisiones no solamente de una persona, sino son parte de la plataforma política-electoral que incluye la ideología y el programa de acción, ideología y programa de acción que se transformó en un Plan Estatal de Desarrollo con cuatro ejes fundamentales: el humano, el sustentable, el competitivo y el tema de seguridad. Por eso nuestro gobernador no solamente nos consulta y se reúne con nosotros, sino que nos manda iniciativas que tiene que ver con esos cuatro ejes fundamentales. Ejes que ustedes mismos en tribuna han defendido y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

procurado como una de las estrategias y herramientas fundamentales para que Tamaulipas siga avanzando. De esta forma el Congreso, ustedes, han apoyado al Gobernador, han apoyado a la política pública de Tamaulipas, en el sentido de que cuando ustedes han reconocido que el Estado está trabajando en coordinación con el Congreso y en coordinación con el Poder Judicial, se hace un trabajo en equipo. Tamaulipas tiene desafíos y tiene problemas, por supuesto que sí, hace cuatro años estábamos en el primer lugar de desempleo, ahorita en prácticamente menos de cuatro años hemos logrado estar en el lugar 18. Esto básicamente se debió al problema de inseguridad pública; problema de inseguridad pública que Tamaulipas no generó, sino que fue una serie de circunstancias que ha tenido que enfrentar el Estado y todos los tamaulipecos para buscar las herramientas que nos permitan recuperar la paz y la tranquilidad. El Gobernador y aquí en este Congreso se le han aprobado los recursos para crear y fortalecer los cuarteles, la presencia de las fuerzas armadas en todos los municipios, la presencia del Gobernador semana por semana con distintos alcaldes en todo lo ancho y largo de Tamaulipas. Y eso ustedes han sido testigos, hay una coordinación entre el Ejecutivo del Estado y los 43 alcaldes y alcaldesas de toda la entidad. La inversión en seguridad pública también se ha autorizado aquí, ustedes han sido testigos y han autorizado precisamente estos recursos y de esta forma hemos logrado que la federación apoye este gran esfuerzo que Tamaulipas ha encabezado y ahorita el programa de seguridad pública está coordinado por la federación, con participación del Estado y de todos los municipios y eso yo quiero reconocérselos a ustedes porque es un trabajo que han coadyuvado como compañeros de esta Legislatura. A los municipios les hemos dado lo que requieren: autorizaciones, solicitudes, iniciativas, no les hemos dejado pendientes, les hemos dado las herramientas para que tengan la capacidad de recaudar y solamente les pedimos que incluyeran



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

indicadores de desempeño en la Ley de Ingresos, en el presupuesto de egresos y también en el Plan Municipal de Desarrollo y precisamente se los pedimos porque como todos ustedes no estoy de acuerdo, vamos en contra de la opacidad, de la corrupción, del mal manejo del recurso público. Que caiga quien caiga, aquel que se robe el dinero público, vamos y estamos a favor de la transparencia y de la rendición de cuentas. Hay órganos autónomos apoyados también por ustedes que coadyuvan a este esfuerzo, pero la mejor visión y el mejor criterio lo tienen los ciudadanos que está pendiente del trabajo de cada uno de los servidores públicos, así como los medios de comunicación y así como todas las instituciones y organismos no gubernamentales que existen en nuestro estado. El trabajo que hemos hecho yo quiero reconocérselos hacia el interior del Congreso, se han presentado más iniciativas que en los mismos períodos de las legislaturas pasadas, 20% más. Se han dictaminado una cantidad importante, más del 50%, no hay ninguna iniciativa que deba estar en esa mal llamada congeladora, todas las iniciativas se tienen y se deben de procesar y ustedes han sido testigos que se han aprobado y quiero también reconocerles que se han tenido más reuniones de comisiones, es más todas las comisiones se han reunido y esto quiero también reconocérselos a ustedes porque han trabajado mucho y así como mis compañeros representantes de las fuerzas políticas han manifestado, también quiero reconocerles que tenemos que seguir trabajando y tenemos que seguirle dando cause a todas las estrategias que de aquí traten de modificar la política pública en el estado. Podemos ver en los diferentes partidos políticos visiones distintas de modificación al poder Ejecutivo, Judicial, al mismo órgano legislativo, a los mismos municipios, de eso se trata el Congreso, de que podamos visualizar dónde está la falla en la política pública o en la coordinación de los poderes para poder hacer mejoras, si no pues para qué estamos aquí. Y en ese sentido se han aprobado lo que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

ustedes han solicitado y hay pendientes que tenemos que revisar, por supuesto que los hay. Y por ello en este proceso y en esta terminación del primer período anual o el segundo período, tenemos que seguir trabajando, en orden y en equipo así como lo hicimos cuando salimos a las sesiones itinerantes, que también quiero reconocerles esa valentía y ese trabajo de estar sesionando en municipios fuera de este Congreso como una forma inédita de estar también teniendo una representación y un trabajo directamente con los ciudadanos. También reconocerles sus espacios físicos que tienen a lo largo y ancho de Tamaulipas en sus oficinas legislativas, oficinas que estoy seguro que en los siguientes meses van a fortalecer más con su presencia y su trabajo y difundir la política pública de la federación, del estado y de los municipios para que la gente sepa cuáles son los programas que se están llevando a cabo y los aprovechen, no para un lucimiento sino para un beneficio colectivo, que eso es el plan y el propósito principal de toda política pública. Por eso compañeros no me resta más que reiterarles mi agradecimiento a todos ustedes, a los 35 compañeros, a los que han estado al frente de la mesa directiva en los diferentes meses, a mis compañeros de la Junta de Coordinación Política que me hacen el favor de estar lunes con lunes platicando y teniendo acuerdos colegiados y en donde tenemos una relación de respeto. A todos ustedes que pasan a tribuna, que trabajan en comisiones, que tiene una relación de respeto, de ánimo y porqué no decirlo también de discusiones y diferencias, pero más encima de ello está el respeto que yo los he visto que se tienen entre todos. Respeto que yo les reitero y les agradezco y les digo con mucha sinceridad: mi amplio reconocimiento a todos ustedes y les deseo que sigamos trabajando en equipo por el bien de Tamaulipas y de México, muchas gracias a todos.” -----

----- Por último, el Diputado **MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO** exterioriza lo siguiente;-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- “Muchas gracias Diputado Ramiro Ramos Salinas, se han agotado asuntos generales. Les quisiera pedir un minuto de su atención nada más para poderme dirigir a ustedes. Compañeras y compañeros Diputados, quiero manifestar a todos ustedes mi sincero agradecimiento por la confianza que con su voto me otorgaron al designarme Presidente de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado por el mes de junio del año en curso. Expreso mi personal reconocimiento a la Junta de Coordinación Política encabezada por su Presidente el Diputado Ramiro Ramos Salinas. Por su responsable labor de dirección política del funcionamiento del Poder Legislativo de nuestro estado. A mi compañera Diputada Adela Manrique Balderas suplente de la fórmula directiva, agradezco su participación y solidaridad. Así como a la Secretarías de la Mesa Directiva, Diputadas Patricia Guillermina Rivera Velázquez, a la Diputada Irma Leticia Torres Silva, agradezco su profesional desempeño y mi agradecimiento por su apoyo y colaboración. Quiero dejar constancia de mi agradecimiento al personal de la Unidad de Servicios Parlamentarios por su trabajo de respaldo a las funciones directivas. A los representantes de los medios de comunicación que cubren la fuente, también expreso las gracias por su importante tarea de mantener informada a la ciudadanía del trabajo que desempeñamos los legisladores. Ha sido mi intención aplicar mi mejor disposición por conducir los trabajos parlamentarios con imparcialidad y respeto a la diversidad de esta Honorable Asamblea, espero haber honrado su confianza. Ante ustedes renuevo mi invaluable voluntad para seguir trabajando por nuestros representados y seguir construyendo el estado libre con paz, progreso y desarrollo. A los Diputados y Diputadas integrantes de la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo receso constitucional del primer año del ejercicio legislativo, les deseo el mejor y el mayor de los éxitos en eso a mis compañeros. Por su atención muchas gracias. Honorable Pleno



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Legislativo: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, instruyo a los Secretarios de esta Mesa Directiva para que participen la clausura de este período ordinario de sesiones al titular del Poder Ejecutivo, al Supremo Tribunal de Justicia, a los Ayuntamientos del Estado, a los Poderes Federales, así como a las Legislaturas de las Entidades Federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Invito respetuosamente a los integrantes.... le pido un favor, todavía no terminamos... invito respetuosamente a los integrantes de este alto Cuerpo Colegiado a ponerse de pie a fin de llevar a cabo la declaratoria legal de la clausura de los trabajos correspondientes al Período Ordinario.”-----

----- Al no existir más intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO**, **CLAUSURA** la sesión siendo las **diecinueve** horas con **cincuenta y nueve** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y la LXII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas clausura su segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional; en tal virtud, expídase el decreto correspondiente. Muchas gracias. -----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**C. IRMA LETICIA TORRES SILVA**

**C. PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ**